



**Honorable  
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.  
Pueyrredon**

**Presidencia:**

PAGNI, Roberto Oscar  
DE LA RETA, Javier Roberto

**Secretaría:**

PEZZI, Carlos  
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Subsecretaría:**

DUGHETTI, Carlos Alberto

**Concejales Presentes:**

ANASTASÍA, Juan José Luis  
ARGÜESO, Ernesto Héctor  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
DE LA RETA, Javier Roberto  
DUPONT, Fernando Abel  
GALARRETA, Pablo Javier  
GARCÍA CONDE, Diego  
GAUNA, Fernando José  
GONZÁLEZ, Jorge Raúl  
GOYER, Adrián Osvaldo  
IRIGOIN, Carlos Mauricio  
KATZ JORA, Víctor Daniel  
MARTÍNEZ, Héctor Eduardo  
PAGNI, Roberto Oscar  
PULTI, Gustavo  
QUIROGA, Cristina  
RORÍGUEZ FACAL, Fernando  
SALAS, Eduardo Gabriel  
SANCISI, Silvia Susana  
TOMÁS LUZZI, Patricia  
VIÑAS, María del Carmen  
VISMARA, Patricia  
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

**Concejales Ausentes:**

MALAGUTI, Walter Daniel (c/aviso)

**Actas de Sesiones**



**PERIODO 84°**

**- 3° Reunión -**

**- 2° Sesión Ordinaria -**



Mar del Plata, 29 de abril de 1999

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**CUESTIONES PREVIAS**

4. Cuestión previa concejal Pulti
5. Cuestión previa concejal Pulti

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

6. Declarando de interés público la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de las fachadas y muros medianeros de los edificios públicos y privados. (expte. 2131-D-98)
7. Autorizando, con carácter precario, a la firma "Obrelmec S.A.C e I." a afectar con el uso "Centro de Tratamiento de Residuos Patogénicos" un inmueble ubicado en nuestra ciudad. (expte 1042-D-99)
8. Estableciendo que las autorizaciones para la realización de actividades deportivas en la vía pública o en instalaciones municipales, deberán contar con aprobación del EMDeR. (expte. 1076-J-99)
9. Autorizando con carácter precario a la firma "Loba Pesquera S.A.M.C.I." a afectar con los usos del suelo "Planta de Fileado de Pescado, Fabricación de Hielo en Escamas, Frigorífico, Conservas de Pescado y Mariscos, Saladero y Secadero de Pescados y Mariscos", el inmueble ubicado en la calle Solís 4972 de nuestra ciudad. (expte. 1131-D-99)
10. Eximiendo, con carácter precario y limitado a un período de prueba, a la firma Leandro Alem Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A, del cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.5.7.2. de la Ordenanza 9242. (expte. 1137-D-99)
11. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cooperación con las autoridades de la Delegación Mar del Plata de la Policía Federal Argentina. (expte. 1153-D-99)
12. Autorizando al Sindicato de Prensa de Mar del Plata a colocar una placa, en el edificio del Jardín de Infantes Municipal N° 17. (expte. 1180-D-99)
13. Autorizando a la firma "Textilana S.A." a efectuar la ampliación de construcción, en el edificio destinado a "Fábrica de Artículos de Punto y Confecciones". (expte. 1181-D-99)
14. Convalidando el Decreto 66/99 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación de Kayakistas Marplatenses y a la Asociación de Windsurf Costa Atlántica, el corte de tránsito vehicular. (expte. 1185-D-99)
15. Autorizando al señor Héctor Raúl Villarruel a afectar con los usos "Jardín de Infantes y Escuela Primaria" las construcciones existentes y a ejecutar en un predio de nuestra ciudad. (expte. 1191-D-99)
16. Autorizando, con carácter precario, al señor Gino Miguel Antonio Spina a ampliar la superficie de la unidad de uso para ser afectada a la actividad de "Carnicería, Frutería, Fiambrería, Cigarrillos, Reventa de Pan, Facturas, Golosinas", del local ubicado en Puán 2244 de nuestra ciudad. (expte. 1192-D-99)
17. Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la ampliación de la construcción existente para ser destinada a Salón de Usos Múltiples (Capilla y Comedor Comunitario), del inmueble sito en Santa Cruz 6920 de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1194-D-99)
18. Convalidando el Decreto 71/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido al convenio suscripto entre el EMSUr y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas. (expte. 1211-D-99)
19. Autorizando al señor Juan Carlos Derosa y a la señora Gabriela Andrea Derosa para "Nuevo Siglo Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" a construir viviendas unifamiliares, en la intersección de las calles Aragón y López y Planes. (expte. 1217-D-99)
20. Autorizando a los señores Carlos Alberto Ochoa y Otros a unificar y subdividir un predio. (expte. 1218-D-99)
21. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un bien cedido por el Centro de Empleados de Comercio. (expte. 1219-D-99)
22. Transfiriendo a favor del señor Héctor Juan Arocena el dominio del excedente fiscal ubicado en la calle Güemes, entre Garay y Rawson. (expte. 1223-D-99)
23. Dos despachos: 1) Mayoría: Estableciendo régimen de regularización tributaria. 2) Minoría: Creando el Programa para la Reducción de los gastos improductivos y tasas en el Estado Municipal. (expte. 1231-U-99)
24. Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en varios predios, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial. (expte.1238-D-99)
25. Declarando "Bienes Culturales de Interés Patrimonial" a los sitios y sectores circundantes integrantes de la Localidad Arqueológica Los Difuntos. (nota 480-G-98)
26. Imponiendo el nombre de Plazoleta de los Custodios del Territorio Nacional, a un espacio público del barrio San Jacinto. (nota 549-A-98)
27. Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Florencio Sánchez y la Avenida Juan B. Justo, acera impar. (nota 885-C-98)
28. Autorizando a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (ALMA) a realizar exhibiciones de partidos de básquetbol en sillas de ruedas, en un espacio público. (nota 34-A-99)
29. Convalidando el Decreto 37/99 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a REMAR ARGENTINA al uso del predio ubicado en Tierra del Fuego entre San Lorenzo y Avellaneda. (nota 35-R-99)
30. Convalidando el Decreto 64/99, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declararon de interés municipal los festejos de la "XIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata". (nota 101-C-99)

31. Convalidando el Decreto 65/99 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro, el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular. (nota 141-H-99)
32. Autorizando a la firma Pollera Publicidad S.A. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. (nota 188-P-99)
33. Convalidando el Decreto 63/99 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a C.I.L.S.A. a hacer uso del espacio público de la Peatonal San Martín. (nota 196-C-99)
34. Autorizando a la Sociedad Argentina de Pediatría – Filial Mar del Plata, a utilizar un sector de la vía pública para realizar la “Caminata por los Derechos del Niño”. (nota 199-S-99)
35. Autorizando a la Escuela Provincial n° 33 el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública, por la celebración del cincuentenario de la creación del establecimiento. (nota 222-E-99)

#### RESOLUCIONES

36. Manifestando preocupación por la aplicación del Plan Nacional de Frecuencias y el Decreto N° 310/98 del Poder Ejecutivo Nacional. (expte. 1158-V-99)
37. Declarando de interés del H. Cuerpo la realización de las “100 Millas Tandil-Mar del Plata”, organizada por la Agrupación Atlético Los Chacales. (expte. 1173-U-99)
38. Manifestando solidaridad con los empleados despedidos de la Empresa Aerolíneas Argentinas. (expte. 1182-C-99)
39. Declarando de interés del H. Cuerpo el “I Encuentro Marplatense de Personas e Instituciones que Trabajan con Adultos Mayores”. (nota 210-C-99)

#### DECRETOS

40. Disponiendo el archivo de varios expedientes. (expte 1871-J-97, y otros)
41. Designando al Concejal Ernesto Héctor Argüeso, en representación del H. Cuerpo en la “Comisión de Calificación”, creada para la evaluación de las propuestas de Licitación Pública N° 14/98. (expte. 1229-U-99)
42. Convalidando el Decreto 77/99 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se designó al Concejal Walter Daniel Malaguti para concurrir en representación del H.C.D. a la Misión Oficial y Comercial en Montreal – Canadá. (expte. 1241-D-99)

#### COMUNICACIONES

43. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 11652. (expte. 1225-J-99)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Proyecto de Ordenanza Autorizando a la Cruz Roja Argentina filial Mar del Plata a utilizar un espacio público y corte de tránsito vehicular para la conmemoración del “Día Mundial de la Cruz Roja”. (nota 266-C-99)
45. Proyecto de Ordenanza Ampliando por 180 días el plazo previsto en la Ordenanza 11.966 – Régimen de presentación espontánea para regularización de construcciones sin permiso municipal (expte. 1301-J-99)
46. Proyecto de Ordenanza Donando a título gratuito al gobierno de la Provincia de Buenos Aires un terreno fiscal con destino al Consejo Provincial del Menor. (expte. 1232-D-99)
47. Solicitud del concejal Pulti.

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:40,dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecinueve señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 2 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Secretario:** (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**  
**SUMARIO**”

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 9)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 1 al punto 7)
- B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 8)
- C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D. (Punto 9)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 10 al punto 106)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 42)

- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 43 al 45)
- C) NOTA OFICIAL (Punto 46)
- D) NOTAS PARTICULARES (Del punto 47 al 86)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 87 al 106)

**III) - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 107 al punto 144)

- A) ORDENANZAS (Punto 107 al 136)
- B) RESOLUCIONES (Punto 137 al 140)
- C) DECRETOS (Punto 141 al 143)
- D) COMUNICACIÓN (Punto 144)

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

1. Decreto nº 79.- Autorizando a la Parroquia Cristo Rey a instalar la Carpa Misionera en la Plaza del Folclore del Barrio Camet, del 18 de abril y hasta el 2 de mayo del corriente año.-
2. Decreto nº 81.- Modificando la primera fecha de realización del Calendario de Duathlon y Triathlon Año 1999, autorizado por Decreto nº 76/99.-
3. Decreto nº 82.- Designando a los Concejales Patricia Vismara y Diego García Conde para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Público Local de Ideas para el Paseo Jesús de Galíndez.-
4. Decreto nº 84.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. José Antonio Ardanza Garro, Lehendakari (Presidente) del Gobierno Autónomo Vasco.-
5. Decreto nº 85.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Andoni Ortúzar Arruabarrena, representante de la Administración Vasca.-
6. Decreto nº 86.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Iñaki Aguirre Arizmendi, representante de la Administración Vasca.-
7. Decreto nº 88.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la gira que realizará la atleta marplatense Verónica Depaoli por distintos países de Europa, y su participación en el Campeonato Sudamericano de Atletismo.-

**B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

8. Expte 1265-P-99: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando su aval a las gestiones que lleva adelante la Asociación de Guías de Turismo de Mar del Plata, con el propósito de lograr que nuestra ciudad sea sede del XVII Congreso Federal de Guías de Turismo, a realizarse en el año 2000.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.

**C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H.C.D.**

9. Expte 1268-SE-99: Eleva actuaciones relacionadas con el archivo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento Interno.- TRÁMITE INTERNO.

**II - ASUNTOS ENTRADOS**

**A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 1248-D-99: Convalidando el Decreto nº 376/99, referente a la modificación de los artículos 2º y 3º de la Ordenanza nº 12383 (creación de cargos en el Ente de Cultura).- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
11. Expte 1249-D-99: Autorizando a la Sociedad Argentina de Pediatría-Filial Mar del Plata- el corte de tránsito en varias calles de nuestra ciudad, con motivo de realizar la "Caminata por los Derechos del Niño".- A SU ANTECEDENTE NOTA 199-S-99.
12. Expte 1250-D-99: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a dar de baja de su patrimonio algunos bienes, y donar los mismos a varias escuelas municipales.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

3ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	29/4/99
13.	Expte 1251-D-99: Autorizando al Sr. Gustavo Dos Santos a desarrollar los usos de suelo "restaurante, confitería, bar", en el inmueble ubicado con frente a la Ruta Provincial N° 11, entre las calles J. Frenguelli y P. Groeber.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
14.	Expte 1252-D-99: Autorizando a la firma Eurosur S.R.L. a afectar con el uso "venta de equipos de frío e insumos", el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero n° 3402 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
15.	Expte 1253-D-99: Autorizando a la firma Red Interactiva S.A. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
16.	Expte 1254-D-99: Autorizando a la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", a efectuar ampliación de construcción al inmueble ubicado en la calle Bolívar n° 4749/83 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
17.	Expte 1255-D-99: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio las obras de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y de desagües cloacales, que se lleven a cabo dentro de este Partido.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
18.	Expte 1256-D-99: Autorizando a la Sra. Emma Vecchio de Iula, a efectuar la ampliación de construcción de dos unidades de vivienda en la planta alta del edificio ubicado en la Avenida Carlos Tejedor esquina Estrada de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
19.	Expte 1259-D-99: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1998 del Ente Municipal de Servicios Urbanos.- HACIENDA.	
20.	Expte 1260-D-99: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1998 de la Administración Central.- HACIENDA.	
21.	Expte 1261-D-99: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1998 de la Dirección Municipal de Vialidad.- HACIENDA.	
22.	Expte 1267-D-99: Eleva Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 1998.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.	
23.	Expte 1280-D-99: Autorizando con carácter precario al Sr. Pedro G. García, a anexar los usos "taller de chapa y pintura, reformas de carrocería y equipamientos especiales, servicio integral del automotor, electricidad y mecánica" al habilitado de "reparaciones navales", al local ubicado en calle Figueroa Alcorta n° 785.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
24.	Expte 1281-D-99: Autorizando al Sr. José Eduardo Nieto, a afectar con el uso "compra-venta de vehículos nuevos y usados", el predio ubicado en Avenida J.B. Justo n° 6397.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
25.	Expte 1282-D-99: Autorizando al Sr. Pedro J. Agustachis y otros por la firma Cochería San Jorge S.A. (en formación), a afectar con el uso "servicios fúnebres", el inmueble ubicado en Avenida Colón n° 7346.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
26.	Expte 1283-D-99: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada de dinero a varios agentes e instituciones.- HACIENDA.	
27.	Expte 1284-D-99: Autorizando a la Iglesia Evangélica Luterana Argentina, a efectuar una construcción destinada a "capilla", en predio ubicado en el Barrio Antártida Argentina.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
28.	Expte 1285-D-99: Eleva detalle de los montos recaudado por el E.M.De.R. por la explotación de los escenarios, durante el mes de febrero del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
29.	Expte 1286-D-99: Aceptando donación efectuada por la firma Telefónica de Argentina S.A., consistente en un automotor marca Dodge, destinado al Departamento de Defensa Civil.- HACIENDA.	
30.	Expte 1287-D-99: Aceptando donación efectuada por la empresa Toledo S.A., consistente en un semáforo, para ser instalado en Avenida Libertad y Guido.- HACIENDA.	

31. Expte 1288-D-99: Convalidando el convenio suscripto entre el Ente de Cultura y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para el cobro de los haberes por medio de cajeros automáticos - BAPRO.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
32. Expte 1289-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a ceder a título gratuito la simple tenencia de lote del Parque Industrial General Savio a la firma Econatura Sacifa.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1290-D-99: Autorizando al Sr. Oscar Justo Díaz, a afectar con el uso "taller de chapa y pintura", el inmueble ubicado en calle Maipú n° 7438.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
34. Expte 1291-D-99: Autorizando a la Sra. María Silvina Tiribelli a transferir a su nombre, con ampliación de superficie los usos "elaboración y venta de comidas para llevar - despensa - reventa de pan", el inmueble ubicado en Avenida J.J. Paso n° 1096.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
35. Expte 1292-D-99: Estableciendo normas para la implementación del sistema de nomenclatura y la actualización del nomenclador toponomástico, y creando la "Comisión Municipal de Nomenclatura".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
36. Expte 1293-D-99: Autorizando a la Sra. Francisca Gallardo, a instalar en la vía pública un escaparate destinado a "venta de cigarrillos y golosinas", en la Calle 30 entre Calles 7 y 5 del Paraje El Boquerón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
37. Expte 1294-D-99: Fijando normas urbanísticas particulares para el predio perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar, de Sierra de los Padres.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
38. Expte 1295-D-99: Autorizando a la firma REFA S.R.L., a afectar con los usos "distribución y venta de productos alimenticios para panaderías, confiterías, heladerías y similares, máquinas expendedoras", el predio ubicado en calle Gascón n° 4454.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
39. Expte 1296-D-99: Autorizando a la firma Productos Farmacéuticos Fidex S.A., a realizar ampliación de la planta perteneciente al Parque Industrial General Savio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
40. Expte 1297-D-99: Autorizando a la Sra. Angélica Yolanda Ghiglione, a afectar con los usos "panadería (elaboración y venta) sandwichería - pastelería - postres - masas - facturas", el inmueble ubicado en calle Bordabehere n° 3140/68.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
41. Expte 1299-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma Praxair Argentina S.A., a desarrollar el uso "depósito y frACCIONamiento de oxígeno medicinal" junto a los de fábrica de hielo seco y depósito y frACCIONamiento de gas carbónico", el inmueble ubicado en Avenida Champagnat n° 3383.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
42. Expte 1300-D-99: Convalidando el convenio celebrado el 14 de noviembre de 1997 entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, referente a la complementación de servicios (derecho por patentes de rodados con jurisdicción local).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

43. Nota 252-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1814, referente a la instalación de refugios peatonales en Avenida J. B. Justo.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1463-J-98.
44. Nota 253-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1826, referente a las tramitaciones realizadas con respecto a la transferencia del edificio donde funcionara el ex-I.N.I.D.E.P.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2008-U-98.
45. Nota 279-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1831, referente a estudios de impacto ambiental de pluviales que descargan sobre las playas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1527-J-98.

#### **C) NOTA OFICIAL**

46. Nota 254-NO-99: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Eleva actuaciones relacionadas con el canon de la temporada 1998/99, y la evolución de las Unidades Turísticas Fiscales desde el período estival 1994/95 hasta la fecha.- TURISMO Y HACIENDA.

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

47. Nota 250-NP-99: BIESA, ALBERTO HÉCTOR: Eleva petitorio con relación a la causa civil caratulada "Tiro Federal Argentino de Mar del Plata contra Municipalidad de General Pueyrredon".- LEGISLACIÓN.
48. Nota 251-NP-99: V & V PRODUCCIONES: Solicita se declare de interés municipal la "Expo'99 todo terreno y aventurismo", a llevarse a cabo durante las vacaciones de invierno, en la Base Naval Mar del Plata.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
49. Nota 255-NP-99: PARROQUIA CRISTO REY: Solicita autorización para instalar una Carpa Misionera en la Plaza del Folclore del Barrio Camet, desde el 18 de abril y hasta el 2 de mayo del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
50. Nota 256-NP-99: ESCUELA ESPECIAL PIERRE MARIE: Solicita se declare de interés municipal la maratón que organizada por esa institución, se llevará a cabo el día 16 de mayo del corriente año.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1173-U-99.
51. Nota 257-NP-99: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita prórroga para la presentación de los planos aprobados de esa sede social, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza n° 12.508.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
52. Nota 258-NP-99: CONTROL URBANO S.H.: Presenta listado con nuevos pedidos de colocación de dársenas para estacionamiento de bicicletas y motos en distintos sectores de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
53. Nota 259-NP-99: PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PEDIATRÍA: Exposición en Banca Abierta, referente a la convocatoria del H. Cuerpo a participar de los simposios organizados por esa Sociedad en nuestra ciudad, a llevarse a cabo del 29 de abril y hasta el 2 de mayo de 1999.- CALIDAD DE VIDA.
54. Nota 260-NP-99: GRUPO EXPEDICIONARIO "CÓNDOR": Exposición en Banca Abierta, referente a la homologación del nombre "Senda de los Marplatenses" a un paso que comunica Argentina y Chile.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
55. Nota 261-NP-99: GRUPO DE ARQUEOLOGIA REGIONAL BONAERENSE: Solicita auspicio para realizar el II Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina, que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante la última semana de noviembre del año 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
56. Nota 262-NP-99: CEPTAX: Solicita parada de taxis en la intersección de Avenida Carlos Tejedor y calle Estrada.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 263-NP-99: CEPTAX: Presenta denuncia con relación a avisos publicitarios de distintas agencias de remises que violan la Ordenanza n° 9452 (prohibición de hacer parada en la vía pública).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
58. Nota 264-NP-99: GRUPO EXPEDICIONARIO HUAYNA PUCA: Solicita ayuda económica para solventar gastos pendientes de la ascensión al volcán Lanín.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
59. Nota 265-NP-99: CATARG S.A.: Eleva estudio de viabilidad relacionado con la implementación de un servicio turístico en nuestra ciudad, en representación de transportes metropolitanos de Barcelona.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1769-P-97.
60. Nota 266-NP-99: CRUZ ROJA ARGENTINA - FILIAL MAR DEL PLATA: Solicita corte de tránsito vehicular de la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre el día 8 de mayo del corriente, con el objeto de realizar un encuentro público de comunidades extranjeras.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
61. Nota 267-NP-99: ELECTROPOWER S.A.: Eleva propuesta de concesión de iluminación y señalización por el régimen de iniciativa privada.- A SU ANTECEDENTE NOTA 75-E-99.
62. Nota 268-NP-99: VIA PÚBLICA OUTDOOR ADVERTISING: Eleva propuesta referente a la instalación de relojes peatonales en distintos sectores de nuestra ciudad.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
63. Nota 269-NP-99: TRONCOSO, EFLORCINA: Solicita autorización para instalar puesto de venta de flores, en un sector de la Avenida Mario Bravo o de la Avenida 10 de Febrero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

3ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	29/4/99
64.	Nota 270-NP-99: SOCIEDAD DE FOMENTO MALVINAS ARGENTINAS: Eleva nota reiterando solicitud de eximición y condonación de deuda con Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.- A SU ANTECEDENTE NOTA 306-S-98.	
65.	Nota 271-NP-99: BARRIO 2 DE ABRIL: Solicita la implementación de medidas tendientes a resolver problemas planteados por el tránsito en la Ruta Nacional N° 2, y la construcción de una E.G.B.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
66.	Nota 272-NP-99: CLUB ATLÉTICO ALDOSIVI: Solicita condonación de deuda que mantiene con esta Comuna, en concepto de tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
67.	Nota 273-NP-99: DUTHEY, ENRIQUE PABLO: Eleva consideraciones con relación a los serruchos que se han realizado en la Ruta Nacional N° 2 a la altura de los Km. 397 a 398, correspondiente a la zona de acceso a los Barrios "2 de Abril" y "Las Margaritas".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
68.	Nota 274-NP-99: PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR: Solicita eximición en el pago por derecho de construcción.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1294-D-99.	
69.	Nota 275-NP-99: QUIROGA, RODOLFO: Solicita eximición en el pago que, en concepto de estadía por vehículo de su propiedad, adeuda ante la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
70.	Nota 276-NP-99: PÉREZ, NOEMÍ E.: Solicita delimitación de zona de carga y descarga para el comercio ubicado en la calle 20 de Setiembre n° 1165 de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
71.	Nota 277-NP-99: SALVAREZZA, LEONOR ELISABET: Eleva presentación con relación a situación suscitada con una planta de fileteado de pescado no habilitada, ubicada en calle Hernandarias esquina Don Orione.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
72.	Nota 278-NP-99: COMISIÓN DE DELEGADOS DE LA FERIA CENTRAL: Solicita pronto despacho de la Nota 152-C-99, en la que manifiesta oposición a la Ordenanza 12.379.- A SU ANTECEDENTE NOTA 152-C-99.	
73.	Nota 280-NP-99: ESCALADORES CIEGOS Y AMBLÍOPES: Solicitan que toda presentación y/o requerimiento que se realice en nombre del grupo expedicionario al Volcán Lanin, deberá contar con sus firmas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 264-G-99.	
74.	Nota 281-NP-99: VARIOS VECINOS DEL PASAJE MAR DEL PLATA: Solicitan la pavimentación del Pasaje Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
75.	Nota 282-NP-99: XIII CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICIÓN: Solicita se declare de interés el "XIII Congreso Argentino de Nutrición", a realizarse en nuestra ciudad entre los días 7 y 10 de noviembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
76.	Nota 283-NP-99: GRUPO DE LOS NOBLES: Solicita se de tratamiento a la Nota n° 156, referente a la posibilidad de declarar de interés la construcción del Centro de Día "La Casa del Angel".- A SU ANTECEDENTE NOTA 156-C-99.	
77.	Nota 284-NP-99: CAVIGLIA, ANALÍA Y OTRO: Solicitan presentar ante el Honorable Concejo Deliberante, la obra teatral denominada "El Arbol y El Bosque".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
78.	Nota 285-NP-99: ARENAS, LILIANA EMILSE: Solicita autorización para instalar un escaparate de cigarrillos y golosinas en Avenida 10 de febrero n° 125 de nuestra ciudad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
79.	Nota 286-NP-99: VARIOS DOCENTES MUNICIPALES: Solicitan se declare de interés del Honorable Concejo Deliberante, el curso de capacitación denominado "Formación de Formadores", dictado por la Profesora Susana Huberman, y la PÚBLICACIÓN de la distribución gratuita "El Engrudo".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
80.	Nota 287-NP-99: APUESTA SOLIDARIA: Solicita la creación de una comisión especial, que tendría como objetivo la oposición a la privatización y/o concesión de los juegos de azar.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
81.	Nota 288-NP-99: ASOCIACIÓN OBRERA TEXTIL: Eleva fotocopias del Decreto n° 0502 del Departamento Ejecutivo, y recurso de revocatoria interpuesto por la firma en cuestión, con el objeto de ser agregadas a la Nota n° 860-A-98.- A SU ANTECEDENTE NOTA 860-A-98.	



82. Nota 289-NP-99: CÍRCULO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS: Solicita se prorrogue la vigencia de la Ordenanza 11770, con relación a la regularización de construcciones sin permiso.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1301-J-99.
83. Nota 290-NP-99: CÍRCULO DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS: Solicita se modifique la Ley Provincial 10251, con relación al bloqueo de títulos para aquellos profesionales que trabajan en la Municipalidad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
84. Nota 291-NP-99: COMISIÓN PRO XIV ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES: Solicita el uso del espacio público para el acto que se realizará el día viernes 30 de abril en la Peatonal San Martín y calle San Luis, con motivo de conmemorar el "Día Internacional de los Trabajadores".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
85. Nota 292-NP-99: UNIÓN GUARDAVIDAS DEL MAR: Presenta firmas apoyando la formación de un ente descentralizado para el manejo del servicio integral de seguridad en playas del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
86. Nota 293-NP-99: U.M.A.S.D.E.S.C.A.: Solicita autorización para realizar la "V Bicileteada por la Integración", a llevarse a cabo el día 16 de mayo del corriente año a las 10:00 horas.- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y SRES. CONCEJALES**

87. Expte 1247-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando oposición a la instalación de un casino y de máquinas tragamonedas en el edificio del Hotel Provincial de nuestra ciudad.- LEGISLACIÓN.
88. Expte 1257-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio por una suma determinada de dinero a la Compañía de Comedias Universales, destinado a su participación en el Encuentro Nacional de Teatro Río Ceballos, a realizarse en el mes de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
89. Expte 1258-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante gestionar la realización de una reunión de los Sres. Concejales con los funcionarios del Departamento Ejecutivo, integrantes de la Comisión Técnica encargada del estudio de construcción de la Estación Ferroautomotora.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
90. Expte 1263-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe referente a trabajos de demolición que se están llevando a cabo en la Manzana 115.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
91. Expte 1264-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe sobre los motivos por los cuales se suspendieron los subsidios otorgados por el Consejo Municipal del Deporte Amateur a distintas entidades deportivas de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
92. Expte 1266-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo a los afectos que se abstenga de iniciar trámites de excepción a la legislación urbanística vigente a favor de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en relación a los terrenos ubicados entre las calles San Juan, Matheu, Formosa y Funes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
93. Expte 1269-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal a las instituciones no gubernamentales, Comisión Permanente de Apoyo a la Donación de Organos y a la Asociación Marplatense de Apoyo al Transplante.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
94. Expte 1270-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la generación y producción de electricidad mediante el aprovechamiento de la energía eólica en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
95. Expte 1271-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, inicie gestiones ante las autoridades de Lotería Nacional Sociedad de Estado y del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a fin de disponer la realización de sorteos anuales extraordinarios cuyos fondos recaudados sean destinados a la financiación del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

96. Expte 1272-V-99: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitantes Ilustres de la ciudad de Mar del Plata a los Sres. José Antonio Ardanza Garro, Lehendakari (Presidente) del Gobierno Autónomo por el Parlamento Vasco, Andoni Ortúzar Arruabarrena e Iñaki Aguirre Arizmendi.- TRAMITE CUMPLIMENTADO.
97. Expte 1273-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Condenando la caza de ballenas en los santuarios balleneros del sur.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando se gestione ante la Comisión Ballenera Internacional la creación del santuario ballenero Atlántico Sur, e impulsando la anulación de los permisos de "caza científica".- LEGISLACIÓN.
98. Expte 1274-U-99: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al Lic. Francesco Tonucci, en reconocimiento a nivel mundial como pedagogo y como escritor especialista en temas de la niñez.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
99. Expte 1275-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés las jornadas de la semana social organizadas conjuntamente por la Comisión Episcopal de Pastoral Social y el Obispado de Mar del Plata, a realizarse en nuestra ciudad los días 23, 24, y 25 del mes de abril de 1999.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
100. Expte 1276-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a efectuar la reparación de la Avenida Colón en su intersección con la calle 240.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
101. Expte 1277-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo otorgar subsidio a la Asociación de Fomento "Las Américas" para el pago de deuda por construcción de mejoras en la mencionada sede.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
102. Expte 1278-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que la Legislatura Bonaerense apruebe proyectos de ley, referente a concesiones viales por peaje.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1279-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Capítulo VIII en su artículo 26º, que establece los valores para el otorgamiento de licencia de conductor.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
104. Expte 1298-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la gira que realizará la atleta marplatense Verónica Depaoli por distintos países de Europa, y la participación de la misma en el Campeonato Sudamericano de Atletismo.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
105. Expte 1301-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Ampliando por ciento ochenta días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza 11.966, referente a construcciones antirreglamentarias.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
106. Expte 1302-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el ciclo de charlas-encuentros denominadas "Por una Mejor Calidad de Vida", organizado por la Asociación Marplatense de Apoyo al Trasplante, a desarrollarse en nuestra ciudad, en los meses de mayo a diciembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

### III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### A) ORDENANZAS

- 107.- Expte. 2131-D-98: Declarando de interés público la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de las fachadas y muros medianeros de los edificios públicos y privados.
- 108.- Expte. 1042-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma OBRELMAC S.A.C e I. a afectar con el uso "Centro de Tratamiento de Residuos Patogénicos" un inmueble ubicado en nuestra ciudad.
- 109.- Expte. 1076-J-99: Estableciendo que las autorizaciones para la realización de actividades deportivas en la vía pública o en instalaciones municipales, deberán contar con aprobación del EMDER.
- 110.-Expte. 1131-D-99: Autorizando con carácter precario a la firma LOBA PESQUERA S.A.M.C.I. a afectar con los usos del suelo "Planta de Fileteado de Pescado, Fabricación de Hielo en Escamas, Frigorífico, Conservas de Pescado y Mariscos, Saladero y Secadero de Pescados y Mariscos", el inmueble ubicado en la calle Solís 4972 de nuestra ciudad.
- 111.- Expte. 1137-D-99: Eximiendo, con carácter precario y limitado a un período de prueba, a la firma Leandro Alem Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A , del cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.5.7.2. de la Ordenanza 9242.
- 112.- Expte. 1153-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cooperación con las

- autoridades de la Delegación Mar del Plata de la Policía Federal Argentina.
- 113.- Expte. 1180-D-99: Autorizando al Sindicato de Prensa de Mar del Plata a colocar una placa, en el edificio del Jardín de Infantes Municipal n° 17 .
- 114.- Expte. 1181-D-99: Autorizando a la firma Textilana S.A. a efectuar la ampliación de construcción, en el edificio destinado a “Fábrica de Artículos de Punto y Confecciones”.
- 115.- Expte. 1185-D-99: Convalidando el Decreto n° 66 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación de Kayakistas Marplatenses y a la Asociación de Windsurf Costa Atlántica, el corte de tránsito vehicular .
- 116.- Expte. 1191-D-99: Autorizando al señor Héctor Raúl Villarruel a afectar con los usos “Jardín de Infantes y Escuela Primaria” las construcciones existentes y a ejecutar en un predio de nuestra ciudad.
- 117.- Expte. 1192-D-99: Autorizando, con carácter precario, al señor Gino Miguel Antonio Spina a ampliar la superficie de la unidad de uso para ser afectada a la actividad de “Carnicería, Frutería, Fiambrería, Cigarrillos, Reventa de Pan, Facturas, Golosinas”, del local ubicado en la calle Puán n° 2244 de nuestra ciudad.
- 118.- Expte. 1194-D-99: Autorizando al Obispo de Mar del Plata a efectuar la ampliación de la construcción existente para ser destinada a Salón de Usos Múltiples (Capilla y Comedor Comunitario), del inmueble sito en Santa Cruz n° 6920 de la ciudad de Mar del Plata.
- 119.- Expte. 1211-D-99: Convalidando el Decreto n° 71 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido al convenio suscripto entre el EMSUR y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas.
- 120.- Expte. 1217-D-99: Autorizando al señor Juan Carlos Derosa y a la señora Gabriela Andrea Derosa para “Nuevo Siglo Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada” a construir viviendas unifamiliares, en la intersección de las calles Aragón y López y Planes.
- 121.- Expte. 1218-D-99: Autorizando a los señores Carlos Alberto Ochoa y Otros a unificar y subdividir un predio.
- 122.- Expte. 1219-D-99: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un bien cedido por el Centro de Empleados de Comercio.
- 123.- Expte. 1223-D-99: Transfiriendo a favor del señor Héctor Juan Arocena el dominio del excedente fiscal ubicado en la calle Güemes, entre Garay y Rawson
- 124.- Expte. 1231-U-99: **DOS DESPACHOS: 1. MAYORÍA:** Estableciendo régimen de regularización tributaria. **2. MINORÍA:** Creando el Programa para la Reducción de los gastos improductivos y tasas en el Estado Municipal.
- 125.- Expte.1238-D-99: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en varios predios, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.
- 126.- Nota 480-G-98: Declarando “Bienes Culturales de Interés Patrimonial” a los sitios y sectores circundantes integrantes de la Localidad Arqueológica Los Difuntos.
- 127.- Nota 549-A-98: Imponiendo el nombre de Plazoleta de los Custodios del Territorio Nacional, a un espacio público del barrio San Jacinto.
- 128.- Nota 885-C-98: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Florencio Sánchez y la Avenida Juan B. Justo, acera impar.
- 129.- Nota 34-A-99: Autorizando a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (ALMA) a realizar exhibiciones de partidos de basquetbol en sillas de ruedas, en un espacio público.
- 130.- Nota 35-R-99: Convalidando el Decreto n° 37 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a REMAR ARGENTINA al uso del predio ubicado en Tierra del Fuego entre San Lorenzo y Avellaneda.
- 131.- Nota 101-C-99: Convalidando el Decreto n° 64, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declararon de interés municipal los festejos de la “XIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata”.
- 132.- Nota 141-H-99: Convalidando el Decreto n° 65 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro, el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular.
- 133.- Nota 188-P-99: Autorizando a la firma Pollera Publicidad S.A. el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.
- 134.- Nota 196-C-99: Convalidando el Decreto n° 63 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a C.I.L.S.A, a hacer uso del espacio público de la Peatonal San Martín.
- 135.- Nota 199-S-99: Autorizando a la Sociedad Argentina de Pediatría – Filial Mar del Plata, a utilizar un sector de la vía pública para realizar la “Caminata por los Derechos del Niño”.
- 136.- Nota 222-E-99: Autorizando a la Escuela Provincial n° 33 el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública, por la celebración del cincuentenario de la creación del establecimiento.

**B) RESOLUCIONES**

- 137.- Expte. 1158-V-99: Manifestando preocupación por la aplicación del Plan Nacional de Frecuencias y el Decreto n° 310/98 del Poder Ejecutivo Nacional .

- 138.- Expte. 1173-U-99: Declarando de interés del H. Cuerpo la realización de las “100 Millas Tandil – Mar del Plata”, organizada por la Agrupación Atlética Los Chacales.
- 139.- Expte. 1182-C-99: Manifestando solidaridad con los empleados despedidos de la Empresa Aerolíneas Argentinas.
- 140.- Nota 210-C-99: Declarando de interés del H. Cuerpo el “I Encuentro Marplatense de Personas e Instituciones que Trabajan con Adultos Mayores”.

### C) DECRETOS

- 141.- Exptes. 1871-J-97, 2044-J-97, 2116-J-97, 1176-AM-98, 1370-J-98, 1375-AM-98, 1635-FRP-98, 1800-J-98, 1823-J-98, 1103-J-99 y NOTAS 440-A-97, 456-V-97, 847-I-98, 946-P-98, 993-C-98, 59-B-99, 62-F-99, 95-P-99, 113-C-99, 181-C-99, 184-C-99, 207-V-99, 226-C-99: Disponiendo sus archivos.
- 142.- Expte. 1229-U-99: Designando al Concejal Ernesto Héctor Argüeso, en representación del H. Cuerpo en la “Comisión de Calificación”, creada para la evaluación de las propuestas de Licitación Pública nº 14/98.
- 143.- Expte. 1241-D-99: Convalidando el Decreto nº 77 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se designó al Concejal Walter Daniel Malaguti para concurrir en representación del H.C.D. a la Misión Oficial y Comercial en Montreal – Canadá.

### D) COMUNICACIÓN

- 144.- Expte. 1225-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 11652”

*-Siendo las 10:43 se retira el concejal Pagni, asumiendo la Presidencia el concejal de la Reta.*

**Sr. Presidente (de la Reta):** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 8 al 106 inclusive. Aprobados.

- 3 -

### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por esta Presidencia.

*-Siendo las 10:45 ingresa la concejal Tomás Luzzi y se retira el concejal Katz.*

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto Nº 79: Autorizando a la Parroquia Cristo Rey a instalar la Carpa Misionera en la Plaza del Folclore del Barrio Camet, del 18 de abril y hasta el 2 de mayo del corriente año. Decreto Nº 81: Modificando la primera fecha de realización del Calendario de Duathlon y Triathlon Año 1999, autorizado por Decreto nº 76/99. Decreto Nº 82: Designando a los Concejales Patricia Vismara y Diego García Conde para integrar la Comisión Evaluadora del Concurso Público Local de Ideas para el Paseo Jesús de Galíndez. Decreto Nº 84: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. José Antonio Ardanza Garro, Lehendakari (Presidente) del Gobierno Autónomo Vasco. Decreto nº 85: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Andoni Ortúzar Arruabarrena, representante de la Administración Vasca. Decreto Nº 86: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Iñaki Aguirre Arizmendi, representante de la Administración Vasca. Decreto Nº 88: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la gira que realizará la atleta marplatense Verónica Depaoli por distintos países de Europa, y su participación en el Campeonato Sudamericano de Atletismo”.

### CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, muy brevemente quiero plantear lo que tiene como tema central el debate que se está desarrollando en el Concejo Deliberante y entiendo en la opinión pública sobre la reestructuración del servicio de transporte público de pasajeros. Hay en el Concejo distintos proyectos en tratamiento; uno que promovió el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, otro diferente que había promovido el mismo titular un tiempo antes y está vigente también un proyecto que ingresó el Bloque de Acción Marplatense. En el transcurso de ese debate, de esa discusión, de ese intercambio de opiniones alrededor de este tema, nosotros no hemos establecido ningún tipo de descalificaciones sobre las calidades de uno u otro proyecto; sí estamos absolutamente convencidos de que lo que debe hacerse es una licitación. Sin embargo –y ese es el

motivo de esta cuestión previa- días pasados el Intendente Municipal en una actitud que nos llenó de confusión dijo que él hubiera licitado el transporte, que ese fue el proyecto original en 1997 y que el Concejo Deliberante no lo votó. Entiendo, señor Presidente, que no resulta del todo serio intentar confundir a la opinión pública de este modo planteando cuestiones formales cuando se sabe que la decisión, la energía, la resolución, la profundidad del esfuerzo político del titular del Ejecutivo Municipal fue canalizado en el acta que él promovió firmar en diciembre y que da la impresión de que ahora estaría, en una tercera rectificación, abandonando. Me parece, señor Presidente, que es una muy mala actitud intentar transferir este tipo de responsabilidades al conjunto del Concejo Deliberante cuando el Cuerpo -si el gobierno lo resuelve- tiene la suficiente mayoría como para que se apruebe el proyecto que desee. Si deseaba aprobar una licitación, debió pedir la aprobación de una licitación. Si desea aprobar el acta que el Ejecutivo promovió y firmó en el mes de diciembre con la representación de distintos sectores, entiendo que también puede hacerlo. Lo que no me parece es que todos debamos corresponsabilizarnos por las pérdidas de tiempo o por las rectificaciones que el Ejecutivo resuelva llevar adelante. Esta cuestión previa, señor Presidente, está formulada para dejar claro que nosotros no nos sentimos responsables de ninguna pérdida de tiempo, nuestro proyecto está presentado en el Concejo Deliberante, hay otro proyecto presentado, se pueden votar unos u otros, los debates transparentes y a fondo respecto de cualquiera de los proyectos van a darse y se seguirán dando, de manera que me parece profundamente negativo -y desde el punto de vista político desleal también- responsabilizar a todas las bancadas del Concejo por las pérdidas de tiempo en este tema. Nosotros tenemos nuestro proyecto, lo podemos votar el día que el Concejo reúna consenso en ese sentido, por eso pedimos su preferencia de tratamiento para hoy, cosa que no fue aceptada. Hay dos proyectos más, se pueden votar cualquiera de ellos; nosotros no nos oponemos al tratamiento de ninguno y estamos dispuestos a dar nuestro parecer en profundidad pero no vamos a aceptar que se responsabilice por pérdidas de tiempo que, en todo caso, tienen que ver con una conducta errática, no consistente y habitualmente contradictoria que ha tenido el titular del gobierno municipal. Estamos resueltos a votar nuestro proyecto de licitación del transporte mañana o aceptar que se trate el otro proyecto teniendo nosotros nuestra posición. Nos gustaría, señor Presidente, que de una buena vez se defina el Departamento Ejecutivo sobre si va a acompañar el proyecto de Acción Marplatense de llamado a licitación o si va a continuar con la política que el mismo impulsó en el mes de diciembre. Nada más.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Baragiola.

*-Siendo las 10:50 reingresa el concejal Katz y se retira el concejal Argüeso.*

**Sra. Baragiola:** Señor Presidente, como presidenta de la Comisión de Transporte de este Concejo Deliberante, cabe aclarar que esta Comisión ha solicitado en su momento a la Asesoría General de Gobierno un informe sobre el expediente de reestructuración del transporte para la ciudad de Mar del Plata, del cual a la fecha nos encontramos a la espera de ese informe y hasta no tener esta respuesta la Comisión está avanzando sobre la parte operativa del transporte. Más allá de lo expuesto por el concejal proopinante, sinceramente creo que lo que ha planteado es una cuestión de esa bancada y el resto del Concejo Deliberante se ha manifestado con la firma del acta-acuerdo el día 23 de diciembre y estamos encaminados a darle una solución al transporte de la ciudad de Mar del Plata y no en la búsqueda de hacer del tema del transporte un botín político de cualquier partido que se quiera proponer en la ciudad para las futuras elecciones. Por lo tanto, hasta que no llegue el informe de la Asesoría General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, nosotros seguiremos avanzando con la parte operativa y llegado el momento daremos en el recinto el debate que corresponda en este tema y brindarle a la ciudad el transporte que se merece. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas.

**Sr. Salas:** Sobre la cuestión previa realizada por el concejal Pulti me gustaría no sólo coincidir con él sino decir que desde este bloque nos sentimos profundamente molestos por las declaraciones del señor Intendente porque él dice que hace dos años envió un pliego de licitación al Concejo que no fue tratado. Y desde este bloque, los tres concejales -incluso usted, señor Presidente- fuimos a más de treinta sociedades de fomento a consensuar o a explicar lo que en aquel momento se llamó "la red deseada", que para nosotros era "la red indeseada". Parecería que el Intendente tiene muy mala memoria, señor Presidente, porque en aquel momento nosotros no nos opusimos al llamado a licitación; nos opusimos a los recorridos, a la propuesta de reestructuración que se le había propuesto al Concejo Deliberante. Tuvimos una férrea oposición de los vecinos. Quiero recordarle al señor Intendente que pasábamos de un recorrido del transporte que hoy suma 1.100 kilómetros a 470 kilómetros de recorrido; eso quiere decir que se estaba cambiando el sistema -de un sistema de origen y destino como el actual a un sistema de transferencia- al que los vecinos se oponían terminantemente porque si hoy para ir desde Caisamar al Hospital de la Comunidad hay que tomar un solo micro con este sistema había que tomar tres. Así que nos parece absolutamente desleal que el Intendente diga que envió hace dos años un pliego de licitación al Concejo Deliberante y que nosotros somos los responsables de que eso no se trató. Ese proyecto era invotable, incluso el ingeniero Batalla -que fue llamado por el Intendente Municipal para hacer esta nueva reestructuración, que desde el punto de vista de los recorridos es muy superior al anterior porque hicieron la racionalización de los recorridos actuales ya que la gente no se queja de los recorridos sino de la frecuencia y de la tarifa- dijo que si él hubiera visto ese proyecto 24 horas antes no hubiera permitido que lo presentaran. Y ahora parece que los responsables somos nosotros pero, bueno, como dijo el concejal Pulti, el Intendente ya nos tiene acostumbrados a este tipo de ingratitudes.

**Sr. Presidente:** Concejal Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Gracias, señor Presidente. Creo que en las expresiones de algunos concejales que me precedieron en el uso de la palabra existe una especulación política; lo cierto y lo real es que hoy por hoy en el Concejo Deliberante se está

discutiendo la cuestión operativa, estructural, de frecuencias, y el tema jurídico, es decir, la cuestión de los pasos a seguir para resolver o regularizar jurídicamente la situación del transporte, está hoy en manos de un funcionario de la provincia y estamos todos los concejales esperando su opinión para decidir los pasos a seguir en esa temática. Nada más, señor Presidente.

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra para otra cuestión previa.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, hace pocos instantes -antes de que abordáramos el problema de si licitábamos el transporte o se promueve la contratación directa que ha propuesto el gobierno- los vecinos plantearon un tema particularmente preocupante para el interés de ellos pero también para el interés general. Preocupante para el interés de ellos porque son vecinos, propietarios de sus casas en un barrio al que han visto, han elegido y han soñado de una cierta manera que puede verse transformado por la presencia de una institución cuya actividad tiene alcances que -como bien se dijo hoy- basta ver con lo que es la facultad de Derecho o el complejo de Funes y Peña, lo cual trasladado a un barrio residencial (como alguna vez lo fue la zona de Funes y Peña) hace que inmediatamente deje de serlo y que los vecinos que eligieron un lugar, por sus características, sus plantas, su aspecto, su verde, su paz, se transforme en una especie de microcentro, con un ajeteo interminable.

*-Siendo las 10:55 reingresa el concejal Argüeso y se retiran los concejales Worschitz y Sancisi. Continúa el*

**Sr. Pulti:** Se plantean allí cuestiones que son más importantes que el interés particular de los mismos vecinos que lo plantearon. Están planteando si el Estado Municipal es capaz de garantizar con cierta seguridad que cuando uno elige vivir en un barrio de determinadas características el Estado le va a respetar tales características, o si, por decisiones unilaterales o arbitrarias, ese barrio y esas características se van a ver inconsultamente modificadas en función del ejercicio -y no de otra cosa- de una posición de poder en un momento determinado. Entre esa decisión y lo que pudo haber sido la organización de una ciudad antes del concepto de la democracia, del estado de derecho, de las normas y de la organización estatal no hay ninguna diferencia, con lo cual creo, señor Presidente, que el Concejo Deliberante debe tomar ese reclamo que fue formulado como una prueba sobre su propia capacidad para garantizarle a los vecinos contribuyentes que pueden ser respetados sus derechos en materia de ordenamiento urbano y territorial, que pueden ser respetadas sus propiedades, sus decisiones y las consideraciones que hicieron en el momento de elegir entre un barrio u otro. Hay una especie de idea subyacente -equivocada a nuestro juicio- de que no es lo mismo establecer en un barrio residencial una planta de fileteado, una industria química, que un establecimiento educativo. Puede no ser lo mismo, puede haber diferencias en cuanto a las características de los procedimientos que se realizan dentro de edificio, puede no serlo en cuanto a algunas exteriorizaciones, pero en cuanto al cambio, a la mutación radical que se produce en las características del entorno puede ser incluso a veces hasta peor una cosa que la otra. Quizás no haya industrias que congreguen tal cantidad de gente, de tránsito y que produzca tal caos como el que produce el complejo de Funes y Peña, donde no hay donde estacionar autos, donde hay permanentemente doble fila, donde si alguien alguna vez compró una casa pensando que su nene jugaría en esas veredas creo que ya hace muchos años que se lo debió sacar de la cabeza. Creo entonces, señor Presidente, que debe ser respetado rigurosamente el planteo que han hecho los vecinos por el Estado, creo que debe ser exhortada la Universidad Nacional de Mar del Plata a sentirse como una vecina más dentro de los vecinos y a respetar las normas, las organizaciones y cierta ética que demanda la convivencia para no imponerle a otro vecino algo que, en todo su derecho, no quiere sufrir. Hemos quedado, señor Presidente, en que hay un pedido de tratamiento de un proyecto de nuestro bloque que verán más tarde los señores concejales si le dan curso a su tratamiento y aprobación; quizás haya otro proyecto mejor, quizás haya otra medida legislativa más conveniente pero nosotros hemos propuesto una. Cuando los señores presidentes de bloque se reúnan y resuelvan su tratamiento sabrán si es este proyecto de Acción Marplatense u otro el que quieren tratar; lo que sí queremos dejar claro es nuestra posición y quisiéramos que en la presencia de los vecinos también quede clara la posición del Concejo Deliberante y que en el día de hoy haya el tratamiento de un proyecto legislativo que deje muy claro que el Concejo Deliberante no va a acompañar ningún tipo de avasallamientos. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Katz.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente, tengo el orgullo de ser egresado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de haber sido docente, de haber ocupado cargos de conducción en la Universidad Nacional de Mar del Plata y actualmente soy asambleísta de la Universidad Nacional de Mar del Plata. He escuchado atentamente el análisis que el doctor Figliuolo hacía de las normas vigentes, he escuchado atentamente el tratamiento que ha propuesto el concejal Pagni de las palabras que el vecino ha vertido, haremos una interpretación en la Comisión de Legislación de toda esta normativa, que será la interpretación oficial del Honorable Concejo Deliberante. Quiero dejar en claro algunas cuestiones. En primer lugar, que la Universidad Nacional de Mar del Plata debe tener -y de hecho las tiene- necesidades de expandirse; habrá que hacer un estudio muy serio de cuáles son los mecanismos y las mejores maneras para que esto suceda. Que en el caso que se plantea de la ex fábrica de camperas en calle Funes efectivamente pertenece a un distrito Residencial 7, la dimensión de la parcela hace que sea condición ineludible la conformidad de los vecinos y también quiero decir que no hay expediente municipal que esté avalando el funcionamiento de dependencias universitarias en ese predio.

*-Siendo las 11:00 reingresa el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Katz:** Con respecto a las otras dos manzanas en cuestión, más allá de las interpretaciones creo que hay una de ellas que nadie podrá dudar y que tiene que ver con la modificación que esta composición del Cuerpo le hizo a la Ordenanza 10.068. Podrá alguien discutir casi caprichosamente la validez o no del concepto de uso admitido que está en la primera parte de ese artículo; comparto la interpretación que se hizo aquí, lo que nadie podrá dudar o interpretar es que la conformidad de los vecinos en estos momentos es un requisito obligatorio independientemente de la dimensión de la parcela. Por lo tanto, o es con la conformidad de los vecinos o es a través de una excepción a la norma vigente. Quiero dejar sentado con absoluta claridad –más allá del tratamiento que luego se le dé a un proyecto o a otro- que me parece que lo que la gente debe tener en claro son posiciones políticas claras y contundentes. Nuestro bloque –y es la posición del propio Intendente Municipal- no va a votar ninguna excepción referida a trámite alguno de edificaciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en estos terrenos o en cualquier otro. El concejal Pulti decía que la Universidad debe ser tratada y debe tramitar igual que cualquier vecino y amigablemente y respetuosamente le digo que no comparto su criterio. Creo que a la Universidad Nacional de Mar del Plata, que forma profesionales, que forma quienes en algún momento tendrán que conducir los destinos de colegios profesionales, del Municipio, de la propia Universidad, de la Justicia, es decir, aquellos que tendrán mayor responsabilidad ciudadana en nuestra sociedad, debe predicar con el ejemplo y por lo tanto le debemos exigir mucho más que a cualquier vecino. En ese sentido quiero dejar fijada con absoluta contundencia la posición de nuestro bloque en el sentido que nosotros no vamos a votar ninguna excepción referida a este tema. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Gracias, señor Presidente. Después de lo que dijo el concejal Katz, la posición de nuestro bloque creo que no tiene demasiado valor en el sentido que es importante el consenso que se ha logrado en el Concejo Deliberante. De todas maneras, sería importante agregar que hay que tener cuidado con las dobles interpretaciones que está realizando el Ejecutivo porque en el día de ayer nos enteramos que un señor –que de alguna manera es el que dicta el uso de suelo- dijo que este proyecto no debía pasar por el Concejo Deliberante porque interpretó mal una reforma de una Ordenanza que nosotros realizamos por el tema de la EGB y el Polimodal. Entonces, cuando decía claramente esa Ordenanza que solamente en Residencial 7 eran permitidos Clase I y Clase II y Enseñanza Universitaria es Clase IV, pero en un momento determinado decía “Clase II y demás usos educativos” y en esos “demás usos educativos” ellos lo interpretaban como enseñanza universitaria (Clase IV). Por eso decían que este proyecto no necesitaba una excepción en el Concejo Deliberante. Y hay que tener mucho cuidado con el tema de la conformidad de vecinos, señor Presidente, porque la conformidad de vecinos cuando es una manzana entera es del frente de donde entran y salen los autos y el frente de donde entran y salen los autos puede ser en este caso la casa del puente, donde no hay vecinos frentistas que se van a oponer. O sea que nosotros queremos reafirmar nuestra postura en el sentido de que esto es una vergüenza no sólo desde el punto de vista de la responsabilidad que tenemos sino yo, como profesor universitario desde hace 25 años, me parece increíble que en la Universidad Nacional de Mar del Plata se hayan comprado estas dos manzanas con el argumento de que solamente les quedaba un día para que se les venciera la opción de compra, cuando estas dos manzanas las tienen alquiladas desde 1994 para albergar en este lugar solamente dos casitas de investigación que podrían estar en cualquier otro lugar de la ciudad y que todos los contribuyentes pagamos por ese alquiler \$250.000. Una cosa que tengo que reconocer al concejal Katz –que es presidente de la Comisión de Obras- es que en algún momento nos explicaba el tema de que la calle Matheu es un borde urbano y lo pude corroborar yendo al barrio. De Matheu hacia Colón ya está absolutamente contaminado este Distrito Residencial 7 por el actual complejo universitario pero de Matheu hacia Juan B. Justo es un barrio consolidado como Residencial 7. Es una vergüenza que nosotros lo impactemos con la ampliación de un complejo universitario con una construcción de más de 9.000 metros cuadrados. Usted no debe olvidarse, señor Presidente, que enfrente del actual complejo universitario cuando nos piden un uso de suelo para un bar o para una casa de fotocopiado cómo hace para negarlo si enfrente tiene un impacto impresionante que degradó todo el barrio. Esto es vergonzoso desde todo punto de vista y no podemos aceptar el argumento de que se les vencía la opción de compra al día siguiente. Por supuesto que estamos absolutamente convencidos de que este proyecto debe pasar por el Concejo Deliberante, estamos seguros que va a ser rechazado, la Universidad deberá encontrar otros mecanismos distintos si es que ya lo compró -esperemos que así no sea- y lo que es increíble es que una vez más se le quiere degradar el patrimonio a muchísimos vecinos de la ciudad que seguramente compraron un terreno o su casa en este lugar a un valor determinado y si se implanta este complejo universitario ese valor va a ser degradado. Sé que este Concejo no lo va a permitir pero tengamos cuidado con estas maniobras que de alguna manera nos llegan del Ejecutivo en el sentido que este proyecto no debe pasar por el Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, este bloque va a coincidir con las palabras de quien hiciera uso de la Banca Abierta cuando decía que las decisiones se debían tomar a través de planificación y de consenso. Va a coincidir porque entiende que esta discusión –como tantas otras- se produce porque tal vez haya una ausencia de un plan estratégico urbano de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Tal vez haya una ausencia que afecta no solamente a esta decisión sino que afecta a vecinos cuando se discute dónde se va a ubicar el nuevo predio de disposición final, que afecta a vecinos cuando se realizan cortes de

calles que afectan a comerciantes cuando no hay una planificación que establezcan pautas claras y sostenidas en el tiempo. Creemos entonces que la discusión no solamente está limitada a este barrio. Fui en persona a escuchar y charlar con los vecinos, a tomar posiciones, y escucho que hay razones. Por lo tanto nuestro bloque, como posición, sostiene que nosotros somos esclavos de la ley, no vamos a votar ninguna excepción ni nada que salga fuera de lo que está reglado. Sin embargo quisiéramos plantear también que este tema de un plan de desarrollo estratégico, que incluya hacia donde debe o no debe expandirse la Universidad, debiera ser motivo de una audiencia pública. Por eso vamos a sumarnos a la propuesta del concejal Pulti que planteó la necesidad de un proyecto que tome este tema y vamos a incorporar la necesidad de que en este proyecto se contemple el llamado a una audiencia pública, donde todos los sectores puedan expresarse, donde se debata hacia dónde quiere crecer la ciudad, donde se discuta en qué sectores la ciudad debe desarrollarse. Hubo proyectos que buscaron que se genere un plan de desarrollo urbano en la ciudad y estamos convencidos que la ciudad va a poder crecer a través del respeto, del consenso y de la planificación, una vez que haya un plan estratégico de desarrollo urbano. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, solicito un breve cuarto intermedio para que ingresen los Papelnonos para realizar el reconocimiento que se les va a tributar.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos al pedido de cuarto intermedio: aprobado.

*-Siendo las 11:13 se pasa a cuarto intermedio*

*-Siendo las 11:44 se reanuda la sesión. Reanuda la Presidencia el concejal Pagni y el concejal de la Reta ocupa su banca. Se registran las ausencias de los concejales Galarreta, Irigoín, Katz, Rodríguez Facal y Salas y el ingreso de los concejales González, Sancisi y Vismara.*

**Sr. Presidente (Pagni):** Reiniciamos la sesión.

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

### ORDENANZAS

- 6 -

#### DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO LA INSPECCIÓN OBLIGATORIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS Y MUROS MEDIANEROS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (expte. 2131-D-98)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 7 -

#### AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "OBRELMEC S.A.C. e I." A AFECTAR CON EL USO "CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENICOS" UN INMUEBLE UBICADO EN NUESTRA CIUDAD (expte. 1042-D-99)

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:46 el concejal Pagni ocupa su banca y el concejal de la Reta asume la Presidencia. Reingresa el concejal Irigoín. Se retira el concejal González.*

- 8 -

#### ESTABLECIENDO QUE LAS AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA VÍA PÚBLICA O EN INSTALACIONES MUNICIPALES, DEBERÁN CONTAR CON APROBACIÓN DEL EMDeR (expte. 1076-J-99)

**Sr. Presidente (de la Reta):** Concejal Pagni, tiene la palabra.



**Sr. Pagni:** Señor Presidente, es a los efectos de solicitar que alguien me explique el artículo 3º de esta Ordenanza que no lo puedo comprender. El artículo 1º dice que las solicitudes o permisos de autorización para llevar a cabo actividades deportivas en la vía pública o instalaciones del municipio deben contar con la previa autorización del EMDer, estamos absolutamente de acuerdo. Asimismo en el artículo 2º dice que si en las actividades participan total o parcialmente deportistas federados deben contar con la fiscalización o supervisión de instituciones deportivas de segundo grado, me parece absolutamente correcto, es más tanto el artículo 1º como el 2º se repiten en alguna otra normativa particular de las actividades deportivas, pero me parece bien que el municipio haga esta salvedad. Ahora, ¿cuál es el sentido del artículo 3º, que dice: "Las instituciones fiscalizadoras o sea aquellas de segundo grado que fiscalizan actividades deportivas donde compitan deportistas en forma total o parcial, pero deportistas federados, podrán exigir al organizador –o sea aquella persona privada o quizás al municipio si es organizador- o a -quienes organizan en definitiva la actividad deportiva- una retribución de cualquier tipo cuyo monto no podrá superar el 0,5% de lo que corresponda abonar en concepto de derechos por publicidad y propaganda por la realización de la actividad". Yo lo que me pregunto es si nosotros estamos facultados para establecer una incumbencia de retribución por fiscalización a una entidad de segundo grado sobre deportes amateur y que se calcula la retribución sobre lo que se paga sobre Publicidad y Propaganda, yo pregunto cuál es el sentido de esto si es que el Concejo Deliberante lo que está haciendo es generando un recurso para las instituciones que fiscalizan el desarrollo de deporte federado. No veo mal que estas instituciones que supervisan y que determinan cuando actúan deportistas federados, tenga una retribución, lo que si veo mal es que seamos nosotros quienes fijemos el monto de la retribución y encima que lo comparemos sobre qué tasa de la Municipalidad se va a cobrar tal retribución. Me parece que estamos excediéndonos.

*-Siendo las 11:49 ingresa el concejal Gauna. Reingresan los concejales Galarreta y González.*

**Sr. Presidente:** Concejal Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Señor Presidente, lamentablemente no está el concejal Rodríguez Facal, pero me atrevería a plantear lo siguiente, fue un debate que se dio en la Comisión de Educación y Cultura cuando recibimos a las instituciones de Mar del Plata, y el sentido que tenía era que cuando se hacen organizaciones –sobre todo en el verano- de este tipo de deportes y no tienen una participación donde se gana dinero, sobre todo en lo que hace al tema de publicidad, y las instituciones de aquí de Mar del Plata muchas veces no eran ni consultadas ni recibían absolutamente nada por su no participación entonces en esta organización, entonces se entendió que debería estar gravado de alguna manera, quizás el artículo no es el conveniente pero en realidad el sentido que tiene esto es que una organización de fuera de Mar del Plata que venga a hacer un espectáculo deportivo tuviera la obligación de al menos poner, aquí dice un 5%, que no hablábamos de dinero, podía ser en especies también, pero hasta el 5% por derecho de publicidad para que nuestras instituciones deportivas, las que tienen vida en Mar del Plata tengan la posibilidad de percibir los beneficios de esta actividad que se realiza generalmente en verano. Este fue el criterio con el cual nosotros lo habíamos aprobado, lo que no está claro es quizás el sentido del artículo.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, primero preguntar si es el 0,5% como dice el texto o el 5%, porque 0,5% me parece insignificante. Digamos que la comisión fiscalizadora puede cobrar ¿hasta el 0,5 de lo que el organizador pague en Publicidad y Propaganda?

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, si mal no vemos –como dice el concejal Pagni- estamos autorizando el cobro de una tasa, creando una tasa, si es así debería haber pasado por la Comisión de Hacienda.

*-Siendo las 11:51 se retiran los concejales García Conde y Pulti. Reingresa el concejal Katz*

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Yo creo que no estamos creando una tasa, para poner un ejemplo: la Asociación Marplatense de Atletismo fiscaliza las maratones promocionales o competitivas donde intervengan atletas federados y que por hacer esa fiscalización el municipio dice que podrá cobrar a los organizadores hasta el 0,5% -que me parece muy poco pero no importa- de la tasa de los Derechos de Publicidad y Propaganda. A lo que yo quiero llegar es que me parece que esto va a ser objetado por el que tenga que pagar seguramente, pero a lo que quiero llegar es que si nosotros votamos esto que yo lo voy a votar con las dos manos –como algún diputado nacional dijo una vez- pero también voy a bajar las dos manos y no voy a votar jamás ninguna eximición de Derecho de Publicidad y Propaganda para ninguna actividad deportiva en la vía pública, y quiero dejarlo ya establecido, voy a votar que quien controle y fiscalice estas actividades perciba su retribución porque me parece justo pero no quiero que nunca más votemos una eximición de pago de estos derechos a aquellos que vienen, que con la excusa de una actividad deportiva hacen un gran negocio económico.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, yo creo que la intención que toda actividad deportiva que se realice en la vía pública tenga la fiscalización del EMDer es lógica y razonable, y está dentro además de las facultades del Ente Municipal de Deportes. Si a eso le sumamos también el hecho de que existen federaciones a nivel local que tienen incumbencia en la actividad por la cual

se puede pedir o se pide determinada organización a la actividad, también nos parece razonable. Creo que la mayor duda surge con respecto al artículo 3º, si nosotros podemos determinar, podemos establecer una contribución o una contraprestación que no sería percibida por la Municipalidad, inclusive no sería derivada a las asociaciones sino sería de un pacto entre algún empresario que organiza una actividad y la federación, nos parecería que por lo menos hasta que encontremos algún método más adecuado de retribución o no de estas actividades, sugerir la eliminación del artículo 3º, dejar la Ordenanza en función de los artículos 1º y 2º.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Nosotros compartimos señor Presidente la confusión del artículo 3º, porque acá estamos o bien creando una tasa, y si no es así no podemos decir que un convenio entre particulares se va a regir por una Ordenanza del Concejo. Yo lo que entiendo es que esto debería volver a Comisión para darle la redacción adecuada más que eliminar el artículo, porque tampoco sin este artículo tiene demasiado sentido esta Ordenanza. Yo diría que vuelva a la Comisión de Hacienda, que no ha ido a la Comisión de Hacienda, que vaya a la Comisión de Hacienda o a la de Legislación.

*-Siendo las 11:55 se retira la concejal Baragiola y asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.*

**Sr. Gauna:** Nosotros compartimos la confusión del artículo 3º, porque acá estamos o bien creando una tasa y si no es así, no podemos decir que un convenio entre particulares se va a regir por una Ordenanza del Concejo. Entiendo que esto debería volver a Comisión para darle la redacción adecuada, más que eliminar el artículo, porque sin este artículo tiene demasiado sentido el resto de la Ordenanza. Solicito que vuelva a la Comisión de Hacienda o a la de Legislación.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** El sentido lo tiene porque lo que estamos incorporando acá es que las entidades de Mar del Plata, o sea las federaciones, tengan participación, por lo menos sean notificadas en cuanto a cualquier actividad que se realice en la ciudad y que en la actualidad la mayoría de las instituciones no se enteran. Por eso hasta el artículo 2º tendría sentido aprobarlo, si después encontramos algún método para que estas federaciones perciban una retribución, lo incorporamos.

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Comparto la vuelta a Comisión y lo que manifestaba el concejal Irigoín. Si el Municipio firmara convenio con las asociaciones deportivas que fiscalizan y si fijáramos un convenio y exigiéramos a todos el cumplimiento de sus deberes tributarios con el Municipio, yo no tengo ningún problema en votar que seamos agentes de retención y que nosotros les demos la plata a las asociaciones, pero aquellos actos o acontecimientos deportivos que tributen lo que lamentablemente hoy pocos tributan.

**Sr. Presidente:** Voy a poner en consideración la moción de vuelta a Comisión por parte del concejal Gauna. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de Hacienda.

- 9 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA  
“LOBA PESQUERA S.A.M.C.I.” A AFECTAR CON LOS USOS  
DEL SUELO “PLANTA DE FILETEADO DE PESCADO,  
FABRICACIÓN DE HIELO EN ESCAMAS, FRIGORÍFICO,  
CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCOS, SALADERO Y  
SECADERO DE PESCADOS Y MARISCOS”, EL INMUEBLE  
UBICADO EN SOLÍS 4972  
(expte. 1131-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**EXIMIENDO, CON CARÁCTER PRECARIO Y LIMITADO A UN PERÍODO  
DE PRUEBA, A LA FIRMA “LEANDRO ALEM TRES MIL QUINIENTOS  
VEINTIOCHO S.C.A” DEL CUMPLIMIENTO DE LO PRESCRIPTO  
EN EL ARTÍCULO 5.5.7.2. DE LA ORDENANZA 9242  
(expte. 1137-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general. Aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE  
COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN  
MAR DEL PLATA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.  
(expte. 1153-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE PRENSA DE MAR  
DEL PLATA A COLOCAR UNA PLACA, EN EL EDIFICIO  
DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 17  
(expte. 1180-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TEXTILANA S.A.” A EFECTUAR LA  
AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, EN EL EDIFICIO DESTINADO  
A “FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y CONFECCIONES”.  
(expte. 1181-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 66/99 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN  
DE KAYAKISTAS MARPLATENSES Y A LA ASOCIACIÓN DE  
WINDSURF COSTA ATLÁNTICA, EL CORTE DE  
TRÁNSITO VEHICULAR  
(expte. 1185-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:00 reingresa el concejal García Conde.*

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR RAÚL VILLARRUEL A  
AFECTAR CON LOS USOS “JARDÍN DE INFANTES Y ESCUELA  
PRIMARIA” LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y A  
EJECUTAR EN UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1191-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A GINO MIGUEL  
ANTONIO SPINA A HACER UNA AMPLIACIÓN PARA SER AFECTADA  
A LA ACTIVIDAD DE “CARNICERÍA, FRUTERÍA, FIAMBRERÍA,  
CIGARRILLOS, REVENTA DE PAN, FACTURAS, GOLOSINAS”,  
DEL LOCAL UBICADO EN PUÁN 2244  
(expte. 1192-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA A EFECTUAR**

**LA AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE PARA SER  
DESTINADA A SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DEL INMUEBLE  
SITO EN SANTA CRUZ 6920  
(expte. 1194-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 71/99 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.  
REFERIDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EMSUr Y EL  
CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS  
(expte. 1211-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A JUAN CARLOS DEROSA Y A GABRIELA  
ANDREA DEROSA PARA “NUEVO SIGLO CONSTRUCCIONES  
S.R.L.” A CONSTRUIR VIVIENDAS UNIFAMILIARES, EN  
LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ARAGÓN  
Y LÓPEZ Y PLANES  
(expte. 1217-D-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pagni.

**Sr. Pagni:** Señor Presidente, solicito al Cuerpo permiso para abstenerme porque tengo relación profesional con esta sociedad.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz

**Sr. Katz:** Señor Presidente, en igual sentido, solicito autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los concejales Pagni y Katz.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO OCHOA  
Y OTROS A UNIFICAR Y SUBDIVIDIR UN PREDIO  
(expte. 1218-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:05 se retiran los concejales García Conde, Pagni y reingresa el concejal Pulti.*

- 21 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN BIEN  
CEDIDO POR EL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO  
(expte. 1219-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DEL SEÑOR HÉCTOR JUAN  
AROCENA EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL  
UBICADO EN GÜEMES ENTRE GARAY Y RAWSON  
(expte. 1223-D-99)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORIA: ESTABLECIENDO RÉGIMEN DE  
REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA. 2) MINORIA: CREANDO EL  
PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS GASTOS  
IMPRODUCTIVOS Y TASAS EN EL ESTADO MUNICIPAL  
(expte. 1231-U-99)**

**Sr. Presidente:** Concejales Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Está en tratamiento una Ordenanza que establece un plan de facilidades a efectos de que los contribuyentes puedan regularizar su situación con respecto a las tasas municipales. Esta Ordenanza permite que fundamentalmente aquellos contribuyentes que se hubiesen atrasado en el pago por una situación económica dificultosa no escapen a las generales de la ciudad, la provincia o el país, puedan ponerse al día con las tasas municipales. Para eso estamos estableciendo un régimen de 24 cuotas y estamos estableciendo una reducción importante en los intereses de hasta un 75% por pago contado y hasta un 75% para aquellos que tengan un único inmueble con un valor no superior a los \$ 60.000. Posiblemente, y esto es un amplio debate que se da, con respecto a la conveniencia o no de establecer planes de regularización. Este es el tercer plan de regularización que establece esta administración, herramienta a la cual no fueron ajenas tampoco, anteriores administraciones y creemos que es una herramienta adecuada, sobre todo cuando decía que la situación económica, y el proceso de recesión que atraviesa nuestro país y de los cuales distintos economistas no coinciden cuando va a comenzar la etapa de despegue con respecto a la recesión vigente y creemos que también es una alternativa que estamos presentando frente a una acción dura que en muchos casos ha iniciado el Ejecutivo Municipal con respecto a aquellos que tenían deudas con tasas municipales y así nos encontramos que durante esta administración se han iniciado 19.830 juicios previamente mediante la confección de títulos ejecutivos por un total de \$ 27.000.000. Hemos incorporado en esta Ordenanza de regularización la posibilidad de que aquellos a los cuales se les ha iniciado juicio puedan incorporarse y también aquellos que habiéndose acogido a planes de moratorias anteriores y que han caducado o han caído por falta de pago puedan incorporarse al mismo. La situación no es fácil, es difícil en cuanto a lo económico a pesar de ello si nosotros tomamos lo que ha sido a marzo del '99, la recaudación en rasgos generales el municipio ha sido uno de los pocos organismos estatales y ha mantenido una recaudación acorde a las proyecciones con algunas pequeñas caídas en lo que es la tasa de Alumbrado del presente ejercicio y fundamentalmente algo que es preocupante, que es la caída de la coparticipación proveniente de la Provincia.

*-Siendo las 12:10 reingresan los concejales Baragiola, Salas y García Conde. Se retira el concejal Galarreta. Continúa el*

**Sr. Irigoín:** De cualquier manera esto por supuesto que va a ayudar a mejorar la recaudación, a acercar al municipio frente a una situación que no es muy fácil prevenir o prever en cuanto a como pueden ser los niveles de recaudación en la Municipalidad en los meses venideros. Estamos brindando una nueva alternativa, tal como lo está haciendo provincia a través de su Plan de Presentación Espontánea, como lo hace lo que era antes la DGI o la AFIP mediante distintos planes de facilidades, esto creo que es una herramienta adecuada a situaciones complejas. También hay que considerar que los niveles de recaudación en la tasa de Alumbrado, por lo menos si comparamos el año '98 son descendientes de acuerdo a las zonas que analicemos. Vemos nosotros a diciembre del '98 que por ejemplo la zona I de inmuebles con titulares ubicados en Mar del Plata está en alrededor de un 70% y llegamos a analizar que en la zona VI, el 42% es el índice de recaudación y si este mismo análisis si lo hacemos para los propietarios ubicados fuera de la ciudad da porcentajes similares con lo cual en definitiva estamos tratando de otorgar una posibilidad más fundamentalmente a aquellos que están ubicados en zonas más alejadas, porque ahí es donde los índices de recaudación son evidentemente más bajos y han ido bajando año a año. Creo que tampoco tiene sentido analizar los niveles de recaudación actuales con años anteriores o hace muchos años atrás. El índice de recaudación de alrededor de 65% que mantiene este municipio debe ser seguramente uno de los más altos de la Provincia de Buenos Aires y si lo clasificamos por zonas como yo les decía hay zonas en que el índice de recaudación está en un 73% de acuerdo a las rendiciones efectuadas en el año '98. Por supuesto que sería pretensión y sería óptimo llegar a niveles de recaudación superiores a los actuales, pero de cualquier manera nosotros queremos que donde las tasas son más bajas, zona V y zona VI, los índices de recaudación son más bajos. Sería de difícil evaluación el hecho de que el monto de la tasa sea lo que afecta el nivel de recaudación o los números demuestran que pareciera que la tendencia es totalmente distinta. De cualquier manera en la tasa de Alumbrado creo que sí tenemos que ir haciendo algunos análisis en cuanto a la equidad de la carga tributaria, sobre todo en la zona I y II, con inmuebles que han ido bajando de valor con pequeños inmuebles o pequeñas unidades de propiedad horizontal, esto creo que es factible hacerlo, es un análisis bastante difícil y complejo, así como también actualizar el catastro municipal, hay un relevamiento aerofotogramétrico que ha sido hecho por la Fuerza Aérea, que está en vías de incorporarse al catastro municipal que podría ser un buen elemento para acercar nuevos recursos. Decía que eran alrededor de 20.000 los títulos ejecutivos o los juicios y se ha dicho que estos juicios en muchos casos han sido realizados en función de la prescripción que se venía a diciembre del año '98, pero si tomamos el valor promedio de cada uno de estos juicios con la deuda total emitida vemos que cada uno de estos juicios tiene un valor promedio de \$1.500 o sea que no estamos hablando de cifras que puedan ser asimilables a inmuebles de muy escaso valor. Se que se han planteado alternativas a este nuevo plan de regularización, nosotros la analizaremos una vez que la misma sea expuesta, creo que en esto tenemos que ser muy sensatos, muy realistas. El Municipio está haciendo esfuerzos en cuanto a racionalización del

gasto, ha hecho una inversión en obra pública importante, seguirá haciendo esfuerzo en cuanto a la racionalización del gasto, pero a veces hay que ser muy cauto en cuanto al análisis de esta racionalización, por eso este bloque está dispuesto a analizar y plantear y discutir gasto por gasto en función de la incidencia que tiene. Pero tampoco estamos de acuerdo a veces con propuestas que parecieran apresuradas y que pueden llegar a ser muy tentadoras. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejales Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Entendemos que esta va a ser la última moratoria del Intendente Aprile, decimos esto porque en el '96 hubo una moratoria que dijo que iba a ser la única, después hubo otra que dijo que iba a ser la última y ahora entendemos que por una cuestión de tiempo no va a haber otra antes del 11 de diciembre, aunque no podemos estar seguros. De todas formas nuestro bloque con las modificaciones que ha introducido a este proyecto del Ejecutivo que es ampliar a la totalidad de las zonas de Mar del Plata la moratoria, la vamos a apoyar porque sabemos que hay muchísima gente que quiere abonar las tasas municipales y realmente estas tasas municipales son las más altas de la Provincia, cuesta muchísimo trabajo pagarlas, por lo cual estamos apoyando esta moratoria que en principio había sido planeada para dos zonas solamente de la ciudad y nosotros la hemos extendido a todas porque entendemos fundamentalmente que en algunas zonas se está cometiendo una injusticia tributaria muy grande, por lo cual hemos pedido desde la Comisión de Hacienda que los funcionarios que están trabajando en la reestructuración tributaria de las zonas de Mar del Plata nos vengan a decir como va este proyecto porque realmente hay zonas que no son de grandes recursos y están muy castigadas y por el contrario hay otras zonas donde realmente con muy buenas posibilidades económicas pagan tasas realmente bajísimas. Conjuntamente con este proyecto de moratoria se ha presentado un despacho de minoría del Bloque de Acción Marplatense creando un programa de reducción de gastos improductivos y tasas. Nosotros obviamente que estamos apoyando la moratoria por las razones expuestas por lo cual no vamos a poder votar un despacho de mayoría y otro de minoría, pero sí le vamos a pedir al Bloque de Acción Marplatense autor del proyecto que desdoble el mismo para que el proyecto de minoría vuelva a Comisión a los efectos de que nuestro bloque pueda acompañarlo con algunas modificaciones que tal vez pueda contribuir al proyecto, porque en principio nos parece que realmente hay que bajar el gasto improductivo del Municipio, parar con el crecimiento del gasto de funcionamiento y realmente tratar de aliviar un poco la situación de las tasas que como decía el concejal preopinante nunca se puede lograr el ideal del pago de tasas, pero indudablemente mucho menos cuando tenemos tasas tan altas como en algunas zonas de General Pueyrredon, por lo cual nuestro bloque va a acompañar el presente proyecto de moratoria y le va a pedir a Acción Marplatense que el dictamen de minoría se separe de este proyecto, que vuelva a comisión para que nosotros podamos apoyarlo, porque en principio filosóficamente estamos de acuerdo con el mismo. Por ahora nada más.

*-Siendo las 12:16 se retiran los concejales Argüeso y García Conde y reasume la Secretaría el doctor Pezzi.*

**Sr. Presidente:** Concejales Viñas.

**Sra. Viñas:** Como lo adelantáramos en la Comisión de Hacienda, este bloque va a votar positivamente este proyecto de regularización que tiene dos objetivos, el primero es que quienes no han podido regularizar justamente producto de la situación económica global, que quieren pagar y no pueden y esta es una posibilidad que le damos a través de este plan de regularización y que creemos que es importante y por el otro lado también el Municipio lo necesita para poder cerrar sus números. Es decir que hay dos objetivos que por intereses diferentes quizás llegan a un mismo camino que es aprobar esta Ordenanza y nosotros la aprobamos también porque las modificaciones que este bloque ha propuesto se han incluido totalmente en el proyecto que estamos considerando. Primero es tener un plazo de vencimiento y si le damos la posibilidad al Ejecutivo para que pueda prorrogar la vigencia de esta Ordenanza por 60 días más, hemos planteado que los beneficios que tiene esta Ordenanza se reduzcan en un 50% que nos parece que la gente tiene que saber cuál es el plazo y no puede estar pensando que como ha ocurrido en otras moratorias, que vencido el plazo después se sigue prorrogando y creo que esto tiene que ver con una razón de justicia. El otro punto que el bloque planteó y se encuentra reflejado en este proyecto de Ordenanza es que para poder pagar en cuotas también tengan el descuento del 75% en los intereses y recargos aquellos que tengan una valuación fiscal inferior a \$ 60.000, ya que el proyecto original contemplaba únicamente dos zonas y nosotros hemos creído justo que se extendiera al resto de las zonas. Se modificó también en donde decía que tenía que tener pago dos períodos en efectivo y hemos bajado a uno, nosotros seguimos pensando que no era necesario, pero esto tiene que ver con la necesidad del Ejecutivo de contar con fondos para seguir adelante con el Presupuesto. Por otro lado como decía el concejal Gauna se va a considerar seguramente el proyecto de Acción Marplatense de minoría que tiene que ver con la reducción de gastos. Nosotros como bloque estamos de acuerdo con un debate serio acerca de cómo podemos bajar gastos improductivos y lo decíamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda cuando lo estábamos aprobando, por un lado deberíamos pensar la forma de cómo se presenta el Presupuesto en el Concejo para que podamos evaluar si efectivamente se está realizando un Presupuesto Base Cero y en función de eso cuales son o no los gastos improductivos y por el otro lado a pedido nuestro, el día viernes vamos a contar con la presencia del Secretario de Hacienda y el responsable de catastro para que nos pongan en conocimiento acerca del estudio que ellos están realizando en función de una nueva reestructuración de las zonas, porque es evidente que hace más de diez años que se ha reformulado las zonas y hoy Mar del Plata ha cambiado y hay zonas que están pagando una tasa que consideramos inadecuada con lo cual para hacer un tratamiento serio respecto de si son o no caras las tasas, debemos ver qué es lo que está haciendo el Ejecutivo en este sentido y por eso vamos a acompañar la idea del concejal Gauna de que se pueda desdoblar este proyecto y discutirlo en la Comisión de Hacienda que si bien nosotros reconocemos en un análisis global de ese proyecto que es parcial es una muy buena punta para poder discutir globalmente los temas que hacen al gasto municipal. Con estas consideraciones, vamos a aprobar este proyecto de Ordenanza. Nada más por ahora.

*-Siendo las 12:20 reasume la Presidencia el concejal Pagni y se retiran los concejales Gauna y de la Reta.*

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que ha sido planteado con realismo y con seriedad el debate alrededor de la moratoria o el programa de reducción de gastos y tasas y merece a mi juicio consideraciones de carácter casi exclusivamente técnico, aunque necesariamente habrá también algunas de carácter político. Todos los bloques han coincidido -y nosotros también- en que es necesario dar oportunidades a la gente que no puede pagar la tasa de alumbrado al día. Todos han dicho -y nosotros también podemos decir- que hay muchos contribuyentes que por razones de la situación económica de los últimos años o por el costo de la tasa de Alumbrado no han podido pagar la tasa y merecen una revisión crítica. De hecho, cuando se plantea una moratoria se plantea por algo, no se plantea porque sí; se plantea porque -como ha dicho con claridad la contadora Viñas- le hace falta a las cuentas municipal y se plantea también porque hay que recuperar ciertos índices de cobrabilidad. La pregunta que debemos hacernos entonces es si de verdad la moratoria permite a quienes no pagaban empezar a estar al día y si de verdad sigue siendo un elemento que nos permite recuperar la cobrabilidad. Y ahí, como hemos tenido tantas moratorias en los últimos años, tenemos datos muy frescos, muy nuevos y muy fáciles de analizar y considerar en esto de si las moratorias sirven para que la gente pague más y si las moratorias sirven para recuperar índices de cobrabilidad, en definitiva, si sirven para distribuir mejor las cargas y afrontar el costo del Estado Municipal. Mirando los números de la moratoria y viendo si sirven para estos fines, vemos que de la primera moratoria -vigente entre el 2/1/96 al 10/5/96- había un total de deuda de \$17.501.866, la deuda vencida era de \$14.666.000 y la cobrabilidad de esa moratoria sobre esa deuda vencida fue del 39%, o sea, que la cobrabilidad del plan de moratoria llegó apenas a un poquito más de la mitad de lo que es la cobrabilidad de la tasa de Alumbrado. Hubo un cierto furor al comienzo, además había un cambio de expectativas muy fuerte en la comunidad por un cambio de gobierno, la gente en principio pagó y la cobrabilidad de la propia moratoria se cayó a prácticamente la mitad de los índices de cobrabilidad de lo que es la tasa de Alumbrado. En ese mismo período la cobrabilidad de la tasa de Alumbrado regular también fue descendiendo, al punto que la del año 1998 ha sido del 65%, que después vamos a ver cómo se compone ese 65%. Hubo una segunda moratoria prorrogada muchas veces al punto de constituir casi dos en una, entre el 14/10/97 y el 31/7/98, que fueron prorrogadas sucesivamente en enero de 1998, en mayo de 1998 y luego por Decretos sucesivos del Departamento Ejecutivo. Esa segunda moratoria tenía un total de deuda reconocida de \$21.700.000, sobre la deuda vencida y lo pagado la cobrabilidad cayó aún más que en la primera moratoria: era apenas del 36%. En consecuencia, vemos que las moratorias terminan no siendo eficaces para recuperar -como se plantea y tal la pretensión cuando se la auspicia- los índices de cobrabilidad. La cobrabilidad de la propia moratoria apenas es la mitad de lo que lo es la tasa de Alumbrado; nunca es así en los primeros días ya que al principio hay expectativas de pagar las cuotas de la moratoria, luego cuando hay que afrontar el costo alto de la tasa de Alumbrado más la cuota de la moratoria se caen ambas. Lo primero que se abandona es la moratoria y sigue cayendo la cobrabilidad. Esto nos está dando un dato sobre la eficacia que tienen estos planes de regularización en función de la pretensión de disminuir mejor las cargas entre los contribuyentes. A su vez, un 65% de los vecinos se ha mantenido con sus tasas al día y esos han tenido muy poco reconocimiento como no sea nuestro proyecto todavía vigente de hacer un descuento en la última emisión de la tasa de Alumbrado. Si en 1984 había cobrabilidades que se calculaban con un índice del 84%, si unos años después eran del 80%, luego del 78%, después del 75% y ahora estamos en el 65%, y la cobrabilidad de las moratorias son tan bajas como estamos indicando, es evidente que lo que no está pudiéndose pagar es la tasa de Alumbrado en los niveles de cobrabilidad que se pretenden. Podría ser que fatalmente no se pudiera pagar la tasa de Alumbrado con esos niveles de cobrabilidad y la Municipalidad no tuviera más alternativas que seguir cobrando en las cantidades planteadas. Sin embargo, señor Presidente, nosotros hemos tratado de hacer una revisión sobre algunos gastos que podrían reverse, que tienen que ver con distintos ítems de aplicaciones que en la medida que se reveen pueden permitir una baja significativa del valor de la tasa de Alumbrado mucho más sostenible en el tiempo, mucho más justa y más constructiva a los efectos de distribuir las cargas del Estado Municipal que la recurrencia de estas moratorias con euforias iniciales y caídas más que pronunciadas sobre el desarrollo de las mismas. Uno de los puntos con los cuales hemos insistido largamente en estos años es la revisión de los Gastos en Personal. La información que nos da la Secretaría General del Municipio indica que hay una cantidad muy importante de bajas que se producen periódicamente, que significaron por renuncia, por ejemplo, la cifra de 149 agentes en 1998, hubieron 24 jubilaciones, 8 personas que fallecieron, 23 bajas y 3 cesantías. El total de descenso de la planta de personal -que no tuvo ningún costo social, que no significó la angustia para ningún sector de nuestra comunidad producto de un ajuste que de ninguna manera propugnáramos- fue de 207 agentes.

*-Siendo las 12:26 reingresan los concejales Galarreta, de la Reta y Gauna. Continúa el*

**Sr. Pulti:** El hecho de que se utilicen esos yacimientos de ahorros sin costo social que suponen las reducciones vegetativas en la planta de personal suponen ahorros que luego impactan de una manera poderosísima en lo que es el principal gasto del Municipio, que este año y por primera vez en la historia va a superar los 100 millones de pesos, como es el Gasto en Personal. Aquí sí hay varias consideraciones de carácter administrativo y político -aunque no las vamos a hacer hoy- respecto de cómo se incorpora ese personal, qué características tienen y qué funciones cumplen; por lo pronto decimos en nuestro proyecto que no todo ese personal ha ingresado por concurso, muchísimo menos del que podemos imaginar, el Sindicato de Trabajadores Municipales nos ha planteado la necesidad de que sea revisado el ingreso y la no realización de concursos porque no han empezado todos por la escala inferior, tal como debiera ser. Ese es sólo un aspecto de que si sólo se hiciera justicia, se cumpliera con la ley, significaría de por sí un ahorro y -repito- no estaríamos más que cumpliendo con la ley y que sumado a las bajas vegetativas significan un yacimiento de ahorros muy importante. Otro aspecto interesante que podemos analizar es el que tiene que ver con las locaciones. El total de locaciones que tiene la Municipalidad para 1999 es de \$4.450.000, que tienen incorporados el leasing que son \$2.640.000; vamos a descontar esta cifra porque en verdad eso se corresponde con un ítem particular con el que tampoco hemos estado de acuerdo porque hemos comprado más maquinaria vial que la que tiene cualquier empresa vial de la Argentina y ahora estamos intentando transferirlas a la prestación de

servicios de ciudades vecinas para que no esté ociosa en los galpones municipales. Tenemos entonces dos millones de pesos en alquileres mientras que por otro lado tenemos un informe del EMSUr (debo decir por primera vez realizado y muy bien hecho) con un inventario de cuáles son los inmuebles disponibles de General Pueyrredon. El Municipio tiene disponibles 470 terrenos, que implican 680.000 m<sup>2</sup>, algunos con edificación sin uso y otros sin edificación, están todos vacíos, libres y ociosos. Acá está la información que nos ha remitido a nuestro pedido de un inventario que empezó a hacerse el 22 de julio de 1997. Esos 680.000 m<sup>2</sup> son un dato muy preciso de que si definimos bien qué prestaciones queremos hacer, qué instalaciones son necesarias, indican claramente que no precisamos afrontar dos millones de pesos de alquileres por año. Siempre habrá alguna dependencia que es necesario alquilar por la temporalidad de la prestación, por ciertas características muy peculiares que pueda tener el lugar que se requiera pero seguro que si tenemos 680.000 m<sup>2</sup> ociosos no precisamos tener dos millones de pesos en alquileres por año. Este es otro rubro que nosotros proponemos sea revisado porque en el muy corto plazo puede implicar un ahorro muy significativo que puede traducirse en una reducción de la tasa de Alumbrado –que tenemos estimada en un 25% -para recuperar de una manera justa índices de cobrabilidad de una manera mucho más eficaz que las moratorias, que no han llegado ni al 37% de cobrabilidad en el último caso. Entiendo la crítica que hace de nuestra opinión el concejal Irigoien porque las interpreta un poco parcialmente; nosotros no proponemos que la Municipalidad se quede sin teléfonos, no proponemos que la Municipalidad no envíe correspondencia, tampoco proponemos que no se realicen gastos o inversiones en el mantenimiento de rodados, inmuebles o bienes muebles. Lo que sí proponemos es que los miremos con una visión técnica, exigente, en una Comisión que sea formada por el Ejecutivo, el Concejo Deliberante, queremos comprometernos en esa política de reducción de gastos improductivos y también por el Sindicato de Trabajadores Municipales. ¿Por qué proponemos esta revisión? Porque los gastos que realiza la Administración Central y los entes descentralizados en materia de comunicaciones superan los dos millones de pesos por año, lo cual si tomamos solamente la Administración Central y lo dividimos por los días hábiles de funcionamiento nos da que el rubro Comunicaciones insume \$8.662 por año, desdoblada en mitades, en correo y en comunicaciones telefónicas, tal como nos lo ha dicho el Secretario de Hacienda a nuestro requerimiento. Las cuentas de reparaciones y conservaciones de bienes y rodados se pueden medir en días hábiles porque naturalmente no se van a hacer reparaciones los sábados, domingos y feriados y sin contar las aplicaciones de personal, y este rubro insume \$19.530,86 por cada día hábil a lo largo de un año. Creemos que es un número para ser revisado con cierto sentido crítico. Nosotros hemos hecho una estimación -admitimos que no se coincida- respecto del impacto de estos ahorros en el valor de la tasa de Alumbrado, sin entrar a considerar la necesidad de reevaluar, de reconsiderar como así también la actualización catastral. A este respecto debemos decir que los agrimensores habían hecho hace unos años un muestreo con más de 2.500 casos que demostraba que si se regularizaran todas las situaciones clandestinas en materia de construcciones con una política exigente por parte del Municipio se podría ampliar hasta en un 60% la recaudación por la tasa de Alumbrado. Este muestreo fue presentado por los agrimensores, es un documento público y está en el Concejo Deliberante. Pero sin entrar a considerar eso, tomando solamente en cuenta estos aspectos que tienen que ver con una política intensa en materia de ahorros, nosotros hemos hecho una estimación de que puede reducirse hasta en un 25% el valor de la tasa de Alumbrado, empezando en una primera etapa y durante un semestre por quienes están al día y luego con la totalidad de los contribuyentes; naturalmente no impulsamos una política para algunos sino para el conjunto de los contribuyentes de General Pueyrredon. Voy a concluir, señor Presidente, con el tema de los juicios y las moratorias. El Subsecretario Legal y Técnico, doctor Brun, dijo en los dos diarios de General Pueyrredon y en los principales programas de radio y televisión del Partido que los juicios iniciados eran 33.000, muchos de los cuales parece ser que eran títulos ejecutivos preparados que no alcanzaron a presentarse, prescribieron, motivo por el cual ahora hay una cifra un poco inferior. En cualquier caso, que alrededor del 10% de los contribuyentes de General Pueyrredon están en gestión judicial, que la cobrabilidad esté descendiendo por debajo del 65% y que estemos aprobando lo que en la práctica es una cuarta moratoria aunque es la tercera que se anuncia, creo que nos indica a las claras que hay que tener otra política en relación a la tasa de Alumbrado. Creo que dentro de poco, si continuamos de este modo, la cobrabilidad va a seguir descendiendo, cada vez van a ser menos los que estén al día, cada vez más los que serán demandados y –constituyendo casi una política con algún sesgo un tanto tatcheriano- se anuncian 33.000 juicios y una moratoria. Esto es lo mismo que decir “pagá ya o te demando”. Creo que esa no es precisamente la cara o la faceta de una política que tenga cierta sensibilidad para con contribuyentes que evidentemente se están viendo en problemas para pagar el costo de la tasa de Alumbrado. La cobrabilidad es en términos generales del 65% pero es así porque contribuyen más y están pagando más al día los contribuyentes que están fuera de General Pueyrredon, que son quienes tienen su casa con fines de recreación, veraneo o de una mera inversión. En los que están fuera de General Pueyrredon, que son casi un 40% de los contribuyentes, esa cobrabilidad supera el 70%. En General Pueyrredon, esa cobrabilidad está por debajo del 56% y esto sí es un dato absolutamente novedoso, que no ha pasado en años y que nos asemeja decididamente a los niveles de cobrabilidad que tiene el conurbano de la provincia de Buenos Aires que vive de la asistencia del gobierno provincial desde hace décadas. Por último, creo que debe revisarse esta política de cobros, es verdad que tenemos las tasas más caras de la provincia de Buenos Aires y parece -a todas luces- que es verdad que los contribuyentes no pueden pagarla al día, que cada vez se retrasan más, que se bajan récords de juicios encarados y que ahora en esta moratoria volveremos a tener una cierta euforia inicial -producto de la amenaza de los 33.000 juicios- y después caerá la cobrabilidad quizá más como ha caído en las dos que tenemos.

*-Siendo las 12:34 se retiran las concejalas Sancisi y Baragiola. Reingresan los concejales Argüeso y García Conde.*

**Sr. Pulti:** Las dos moratorias muestran un descenso notorio en cuanto a su cobrabilidad desde el principio hasta que empieza a desarrollarse; como decíamos la segunda no superó el 36%, hace tres años en cobrabilidad de ejercicios anteriores superaba los 13 millones, después bajó a 12.500.000 y ahora está seguramente por debajo de esa cifra. Esto indica claramente que las moratorias no están siendo una solución, por eso proponemos ese plan de reducción de gastos y de tasas, no nos parece del todo mal que se dé otra oportunidad sino que de lo que estamos hablando es de la ineficacia manifiesta que tiene esa política



para hacer un reparto más equitativo de las cargas y de la necesidad de que haya un plan serio donde el primero que haga el esfuerzo sea el Estado y los primeros en premiarse sean los contribuyentes. Agradecemos los planteos que han hecho los Bloques Justicialista y Fre.Pa.So. en relación a su voluntad de estudiar seriamente este proyecto, quizás de modificarlo, nos parece muy bien, muy interesante y por ese motivo vamos a aceptar gustosos de que vuelva a Comisión ya que evidentemente hoy no vamos a reunir la mayoría para votarlo pero ese es el único proyecto que hoy nosotros estamos dispuestos a votar porque no creemos en éste al que se le va a dar sanción.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Señor Presidente, en primera instancia, cuando tenemos que calcular cuáles son los índices de cobrabilidad de las distintas moratorias lo debemos hacer en forma completa; si analizamos los índices de cobrabilidad en función de los que se presentaron solicitando un plan de facilidades de pago y no incluimos los que se presentaron a pagar al contado o en los distintos meses por supuesto que estaremos confundiendo las cifras y estableciendo porcentajes menores a los que realmente se presentaron. Si nosotros analizamos la moratoria surgida de la Ordenanza 10.251 de 1996 vemos que efectivamente \$17.500.000 fue el monto solicitado a pagar en cuotas y \$8.900.000 a pagar al contado. Y si nosotros sumamos de lo financiado los que ya pagaron y a esos le sumamos los que lo hicieron al contado, el índice de cobrabilidad de esa moratoria estuvo alrededor del 57%; por lo tanto no es el 39% como ha dicho el concejal Pulti y que surge de un informe que le ha proveído el Subsecretario de Hacienda, ese es un análisis parcial y a veces las cifras hay que analizarlas en forma completa. Con respecto al proyecto de la minoría, cuando pedimos que se haga un análisis racional del gasto, cuando se pide que se cree una comisión a efectos de estudiar la racionalización del gasto, lo que a priori no podemos hacer es hacer una lectura de la Rendición de Cuentas, transcribirla en un proyecto, hacer una división por los días hábiles del año y a partir de eso decir que las tasas pueden bajar un 25%. Primero estamos anunciando una medida efectista diciendo que las tasas municipales pueden ser reducidas en un 25%; si bien la transcripción es correcta (ha sido bien leída la Rendición de Cuentas) lo que nos parece incorrecto es publicitar cifras en función de un análisis que puede ser visto de otra manera. Si yo digo que la Municipalidad en reparaciones gasta \$19.500 por día hábil, qué significa; es como si por ejemplo el señor Antonio Toledo lo llama al auditor y le pregunta cómo estamos en gastos en reparaciones y el auditor le lleva el gasto por día de lo que están gastando y le lleva lo que está gastando por día en reparaciones Don Pepe, el almacenero que tiene una camioneta para ir a buscar la mercadería. No son cifras comparables, no significa absolutamente nada, no puedo comparar sin tomar en cuenta a priori, por lo menos cuando hablamos de reparaciones, la cantidad de vehículos. Si vamos a hacer un segundo análisis y decir cuánto es el gasto de reparaciones por vehículo, para tener en cuenta digamos que Vialidad solamente tiene 230 vehículos, el EMSUr tiene 119 vehículos y el resto de las dependencias que tienen vehículo. ¿Qué significación tiene decir que el gasto de reparación ha tenido un monto por día de tal significación? El gasto de reparaciones en rodados del '97 al '98 aumentó de \$700.000 a \$900.000 pero si analizamos lo gastado al 31 de marzo estamos en que se ha gastado aproximadamente \$200.000; si sigue esta tendencia quiere decir que vamos a estar gastando menos, ya el Ejecutivo está de alguna manera racionalizando este gasto. Cuando hablamos de locaciones de bienes inmuebles, creo que a todos les consta -algunos habrán ido a alguna inauguración- que se han construido jardines de infantes nuevos, se están ampliando, se está tratando de reemplazar aquellos lugares donde el Municipio estaba hasta ahora alquilando. Si decimos que la partida de locaciones de bienes inmuebles es de \$510.000 también debemos decir cuáles eliminamos ¿Eliminamos el depósito de acción social, el depósito de medicamentos, donde funciona Saneamiento y Control del Medio, el centro recreativo, la unidad sanitaria Las Heras, por mencionar algunas dependencias? Cuando hablamos de racionalización no nos podemos quedar en una cifra absoluta porque si no esto es un análisis meramente numérico que se lo damos a un estudioso en estadística y no un análisis político. Si nosotros analizamos algunas de las partidas, en el rubro Comunicaciones qué significación tiene decir que hay un millón de pesos en gastos en comunicaciones, sin analizar la cantidad de teléfonos que hay (y el señor Presidente sabe el análisis que se hace teléfono por teléfono, que se buscan los sistemas para controlar) y decimos que hay que racionalizar el gasto ¿por dónde empezamos a cortar los teléfonos? ¿Por las unidades sanitarias, por las escuelas, por el Concejo Deliberante? Es un análisis muy parcial y creo que merece por lo menos ser profundizado. Hablamos de un gasto en correspondencia de alrededor de \$960.000, sin tomar en cuenta que es imposible eliminar totalmente este gasto porque durante 1998 se mandaron aproximadamente dos millones de piezas entre emisiones e intimaciones que significaron \$760.000, los otros \$200.000 son el resto del correspondencia que la Municipalidad manda. Me parece que en primera instancia estamos generando una expectativa sobre un posible descuento de un 25% en las tasas en función de la eliminación total de determinados gastos cuando sabemos que esos gastos no pueden ser eliminados totalmente, podrán ser racionalizados de alguna manera. De cualquier manera, algunos se están racionalizando. Si tomamos Mantenimiento de Inmuebles, en el año 1997 se gastaron \$3.400.000, en 1998 se gastaron \$2.908.000 y en lo que va de 1999 se llevan gastados \$550.000, o sea que anualizándolo no llegaremos a dos millones de pesos. Si vamos a Mantenimiento de Muebles, también hay una tendencia similar: en 1997, \$723.000 y en el año en curso llevamos gastados \$130.000 y anualizándolo da \$520.000. En Promoción, en 1997 se gastó \$3.537.000 y en 1998 se gastó \$2.631.000 y en lo que va del año 1999 se llevan gastados \$500.000. O sea, hay una política de racionalización. Podremos estar de acuerdo en racionalizar en esto o en lo otro pero lo que me parece es que no podemos partir de una base de decir una lectura correcta de lo que numéricamente establece la Rendición de Cuentas y transferirlo a un análisis económico que no nos sirve. No sirve analizar el gasto por día y no sirve pretender la eliminación total de algunos gastos cuando sabemos que esto es totalmente imposible. También me parece apresurado el hecho de decir que si bien tenemos -y es justo reconocerlo, el concejal Pulti lo ha hecho- por primera vez tenemos un relevamiento correcto de todos los inmuebles de la Municipalidad, cosa que antes no teníamos, hablar de que esos 400 inmuebles pueden ser vendidos a \$50 pesos el metro cuando sabemos que la mayoría de ellos están en zonas alejadas, en zonas económicamente difíciles para su venta y estimar un ingreso de 35 millones cuando además los lotes que realmente tenían un valor económicamente importante han sido vendidos, con la aprobación previa del Concejo. No quiero extenderme en el tema de Gastos en Personal sino que solamente voy a decir que a todos nos consta -por informes y estudios de la Secretaría General- de que del total de designaciones, del

total de Decretos que se han emitido, el 71% corresponde al área Educación. Y si nosotros comparamos el personal administrativo de 1995 con el de febrero de 1999, éste ha disminuido. Vuelvo a decir que esta es una alternativa y una herramienta que consideramos válida, podemos discutir en profundidad cada uno de los gastos cuando sea necesario pero no nos parece correcto tratar de publicitar una reducción de tasas cuando sabemos que en la realidad esto no es posible, por lo menos en función de los gastos que se propone reducir y en la cantidad que se propone reducir, puede ser reducido mínimamente alguno de estos gastos, pero de ninguna manera si estamos emitiendo \$80.000.000 de la tasa de alumbrado y si eliminamos toda la locación de inmuebles, comunicaciones, correos, estamos llegando a los \$10.000.000, es imposible que la tasa pueda ser reducida en un 25%. Por eso creo que tenemos que ser más realistas, tenemos que hacer un análisis más permonizado y más detallado antes de buscar o proponer algunos proyectos en este caso que pueden generar una expectativa y por supuesto a cualquier contribuyente le gustaría que le reduzcan la tasa en un 25%.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Salas.

**Sr. Salas:** Para no entrar en una análisis particularizado porque veo que genera demasiada discusión vamos a intentar explicar por qué estamos de acuerdo con que el gasto se puede racionalizar en la ciudad de Mar del Plata y por qué estamos aprobando esta moratoria, que como bien decía el concejal Pulti desde que asumí esta administración estamos en moratoria perpetua. Lo que es muy difícil de explicar, señor Presidente es como un Municipio como el nuestro que sumado el presupuesto de la Administración Central más los entes descentralizados y Obras Sanitarias tiene un presupuesto global de \$ 250.000.000 y recién cuando el concejal Pulti hablaba de que hay casi un 40% de gente que no vive en la ciudad de Mar del Plata que paga el impuesto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y el nivel de morosidad en esa tasa en el año 1997, que es la última cifra que tengo, era del 20%, es decir que el 80% de esa gente paga. ¿Cómo un Municipio con un Presupuesto global de \$250.000.000 puede tener problemas para realizar obras públicas en la ciudad de Mar del Plata, tiene que pedir créditos o aumentar las tasas? Además no estamos descubriendo nada nuevo, el contador Oscar Rodríguez el primer año ahorró \$28.000.000 de ahorro genuino, una palabra que le molesta al concejal Irigoien y lamentablemente la ciudad no sacó rédito de ese año que fue brillante y que nosotros de este bloque apoyamos casi el 100% de las Ordenanzas que nos enviaba. No se pudo sacar rédito porque pagó el incendio que nos dejó la administración anterior. Lamentablemente esos \$28.000.000 se dilapidaron y además el contador Rodríguez dijo en una charla personal que iba a bajar el gasto en el personal a \$70.000.000 y que él iba a bajar las tasas, que ya lo había hablado con el Intendente Municipal, por lo tanto creemos que el tema de discusión de que son las tasas más altas de la Provincia de Buenos Aires y que se pueden bajar no es un tema político, ni una manera de generar expectativas falsas, creo que se pueden bajar. Seguramente si seguimos con el incremento del personal en forma indiscriminada, que en los barrios de Mar del Plata no se nota que sea para mejorar la educación, la salud, más allá de que es cierto que algún personal tuvieron que nombrar para el 8º y 9º año, en realidad nosotros creemos que ese personal está engrosando el agujero negro de la burocracia municipal y que no hay que hacer un análisis particularizado, seguramente si se crea una comisión vamos a poder racionalizar el gasto. Apliquemos alguna medida de aquel proyecto de racionalización que enviara el contador Rodríguez, que probablemente por eso se tuvo que ir de esta administración. Recién el concejal Pulti decía que 200 personas son la baja vegetativa por fallecimientos, renuncias promedio por año en la ciudad de Mar del Plata y el contador Rodríguez había enviado una propuesta que decía congelar el 50% de esas bajas, no solo no congelamos el 50% de esas bajas, sino que ya tenemos más de 2.000 decretos y hoy tenemos seguramente más de 1.000 personas que las que teníamos en diciembre del '95. No es posible que le digamos a la ciudadanía que el gasto no se puede racionalizar. Con respecto a los juicios quiero decir que la gente no tiene la culpa de un error que cometió esta administración, envié \$ 33.000 juicios, yo lo dije en la última reunión de Comisión de Hacienda, tengo un amigo al cuál le dieron 600, pudo cobrar cuatro, o sea que esas cuatro personas que pagaron porque les llegó una sentencia judicial, ¿cuál fue el objeto de mandar estos juicios? Yo pregunté en la Asesoría Legal del Municipio y me dijeron que lo que no podían permitir es que prescribieran esas deudas, me parece bien, es importante, pero con una carta documento evitaban la prescripción, pero no hicieron eso, sortearon esos juicios, que eran primero 17.000 y se le agregaron 16.000 y hay sentencia judicial. Más allá del tema de la moratoria, usted no cree que acá se le va a tener que pagar a estos abogados honorarios y costas, ¿por qué el Municipio no mandó una carta documento y después sí dábamos flexibilidad para el pago? Porque seguramente si a usted le llega una posibilidad de embargo a su casa y no es un especialista en el tema, seguramente va a querer pagar, yo creo que hay voluntad de pagar, pero estos 33.000 juicios se enviaron de cualquier manera porque prescribían, pero si de 600 pagaron cuatro significa que el resto no tiene capacidad contributiva. Esto se evitaba de una manera absolutamente distinta a la que se generó, pero hoy tenemos que tirarle un salvavidas a esa gente y tratar de salvar un error de esta administración generando una nueva moratoria, aunque seguramente estamos cansados de moratorias y a su vez desalienta a todos aquellos contribuyentes cumplidores, y sabemos que cada vez son más deficientes, pero nosotros la votamos porque estamos preocupados por esas 33.000 familias que han recibido la notificación, por eso la votamos, no porque no coincidamos con el concejal Pulti que hay posibilidades de racionalizar el gasto improductivo de esta administración municipal.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, para responder muy brevemente nada más a algunas cosas que fueron interpretadas en forma distinta a como en realidad son. Efectivamente la información que hemos vertido en relación a los agentes incorporados, altas y bajas es información oficial que nos ha dado el Departamento Ejecutivo, a nuestro período como periódicamente lo hacemos. La información sobre los inmuebles también a partir de una información solicitada al EMSUr y por supuesto que la cobrabilidad de las moratorias también proviene de la Subsecretaría de Hacienda donde se nos ha dado puntualmente como ha sido la cobrabilidad. Cuando decimos que la primer moratoria la cobrabilidad fue del 39%, la segunda estuvo por debajo del 36%, lo estamos diciendo porque ha sido así y porque es la única manera de medirlo. Medir cuáles fueron las ventajas que

obtuvo quien tenía plata para pagarla al contado, no nos sirve para saber cual es la conducta de los contribuyentes ante la obligación de pagar el vencimiento de la tasa de alumbrado, más el vencimiento de la cuota de la moratoria y esa es la cobrabilidad que tiene, es un dato muy significativo porque demuestra que el objetivo de distribuir mejor las cargas tributarias que impone el Estado Municipal, de repartir en forma pareja esos esfuerzos, que se cumplan recuperando los índices de cobrabilidad con las moratorias no se alcanzan, por lo contrario lo único que hacen es en un período permitir una situación de desahogo más del lado de las finanzas públicas que de los contribuyentes y para los contribuyentes tres o cuatro vencimientos después de que se acogió a la moratoria deja de pagar la moratoria y la tasa de alumbrado. Hemos tomado esta cifra y esta información que nos ha dado la Secretaría de Hacienda de un modo muy correcto a nuestro juicio porque es la cifra que expresa lo que queremos claramente significar en este debate. De ninguna forma estamos alterando ninguna cuestión de comparabilidad cuando hablamos de que \$19.500 son lo que afronta por día hábil en reparaciones este Municipio, sin entrar a ver cuantos autos tenemos o cuantos autos dejamos de tener. Por el contrario lo que hacemos es expresar un número que es muy importante, que es muy significativo, si pensamos que en las horas de trabajo de un empleado municipal hay empleados que están dedicados a poder aplicar insumos y materiales por el valor de \$19.500. No tengo ninguna duda del ejemplo que puso el contador Irigoien, en el supermercado tal, o en la industria o donde fuera a ninguna persona que mire criteriosamente la marcha de sus finanzas va a dejar de revisar con intensidad los \$ 19.500 que por día se llevan en reparaciones, porque esto implica a lo largo del año una fortuna en ingresos que quizás sirva para cambiar o comprar nuevo todo lo que se repara. Vaya uno a saber ya que no sabemos que es lo que se está reparando. Tampoco hablamos de eliminar los sistemas de comunicaciones como se insiste en decir. Creemos que \$8.600 en comunicaciones por cada día hábil es una cifra para ser observada, porque estamos gastando casi \$1.200 por cada hora que pasa en comunicarnos. El costo que tiene el correo merece también una observación. Con los 0,42 pesos que supone el envío de cada pieza postal estamos mandando siete veces y media la tasa de alumbrado. En realidad se manda tres veces con lo cual se hacen 990.000 envíos y se gasta apenas en tres envíos el valor de la tasa de alumbrado y casi el doble es lo que se gasta para otros envíos. Me imagino que los 330.000 envíos de la tasa de alumbrado no se puede reducir, pero lo otro que lo duplica no es una cifra observable. Las 207 bajas que se produjeron en 1998, multiplicadas por el promedio del empleado municipal supone un ahorro que no aprovechamos de \$4.036.000, que representa a su vez el 10% del valor de la tasa de Alumbrado y por último creo que es un error involuntario bastante grueso decir que los 680.000 metros cuadrados en terrenos ociosos están ubicados en zonas marginales del Partido de General Pueyrredon. Aquí tenemos el mapa de General Pueyrredon, están ubicados en toda la geografía del partido, de ninguna forma están ubicados donde el valor inmobiliario sea mucho más reducido, los hay en el centro, los hay en los Troncos, de hecho en los Troncos se vendieron cinco terrenos el año pasado que significaron \$180.000 de ingresos al Municipio, los hay en la zona de Camet, los hay en todas las zonas, por eso no tomamos ni los \$350 por metro cuadrado que vale en las zonas más calificadas, ni los \$15 que vale en las zonas más marginales. Tomamos un promedio arbitrario de \$50 que si vemos la distribución de esos metros cuadrados vamos a ver que es un promedio bastante conservador, el más bajo de todos los que se podían tomar. Esos terrenos a ese promedio de valor -que no tenemos ninguna duda que es mucho más- suponen \$30.000.000 que la Municipalidad ociosamente sin ocuparlos mientras paga \$2.000.000 por año en alquileres. Estas son las cifras con las cuales fundamentamos el porqué es probable hacer una estimación también absolutamente conservadora de en cuanto se puede reducir la tasa de alumbrado para poner ese 25% de forma meramente indicativa, porque no tenemos duda que cuando se forme esa comisión, en la que queremos comprometernos, en la que queremos intervenir para demostrar que esto es posible junto con los demás bloques y con el Departamento Ejecutivo, ese 25% seguramente pueda ser superado. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

*-Siendo las 13:10 reingresa el concejal Rodríguez Facal.*

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoien, tiene la palabra.

**Sr. Irigoien:** Dos pequeñas aclaraciones. En principio con el tema del correo y de acuerdo a lo que solicitaba el concejal Salas, no solamente se han distribuido las correspondientes emisiones de la Tasa de Alumbrado. Yo dije que durante el año anterior se enviaron entre emisiones e intimaciones aproximadamente dos millones de piezas, o sea normalmente antes de cada juicio se le envía una intimación, y que esto representaba los \$760.000 del \$1.000.000 de gastos de correo. Hay otro tema del cual permanentemente estamos hablando que es el tema de personal. Dejemos en claro, y esto a diciembre del '95 y a diciembre del '98, a diciembre del '98 había 6.800 agentes en la Municipalidad y en diciembre del '95 había 5.800, esto no lo negamos, hay una diferencia de mil agentes, creo que tampoco sirve hacer un análisis de los que van a renunciar o no van a renunciar, el análisis hay que hacerlo entre la diferencia de un período y otro período. Pero estos 1.000 agentes que hay de más en el municipio a diciembre del '98, hay 600 que son profesores de horas cátedras, y hay 150 que son para la gente que se tomó para el estacionamiento medido, hay 59 que son profesionales, o sea el resto son aproximadamente 100 agentes los que no estarían encuadrados en esta categoría. Por eso digo que análisis tiene que ser detallado, tiene que ser pormenorizado. De cualquier manera en el tema de los terrenos, la Municipalidad también tiene una política de tener ciertos terrenos en reserva para algunos planes de vivienda que puedan surgir o alguna solicitud de terrenos que puedan surgir. De cualquier manera sigo pensando que el valor estimado por el concejal Pulti es alto y elevado, los mejores terrenos son como él decía los que ya se han vendido. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Lo que está en tratamiento es la moratoria, señores concejales. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** El reconocimiento de 1.000 agentes incorporados en lo que va del período, comparando las cifras de punta a punta, 6.000 contra 5.000, que es insuficiente porque debieran ser 1.300, hay que agregarle estas 20 bajas promedio por mes que tiene el Municipio, que también fueron repuestas, que si multiplicamos esas 20 bajas por 40 meses que van de desarrollo, tenemos 800 agentes nombrados.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Entonces se va un docente y no deberíamos reemplazarlo, o un enfermero o un médico, el análisis no merece ningún fundamento.

**Sr. Presidente:** La Presidencia supone que no se van a poner de acuerdo. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Yo quería ir a una cuestión que planteó inicialmente el concejal Pulti, y que me parece que entramos a discutir la cantidad de piezas postales y estamos dejando de lado la cuestión de fondo que está detrás de la exposición del concejal Pulti. El concejal Pulti inició enumerando la evolución decreciente de la cobrabilidad en el Partido de General Pueyrredon desde el año '84 donde -y le pido disculpas si me equivoco en algún porcentaje o en algún punto- él decía que estábamos arriba del 80% o alrededor del 82% de cobrabilidad hasta el 65% del año '98. Vinculado esto a los porcentajes de cobrabilidad de las sucesivas moratorias o de las dos moratorias previas que hubo en el municipio, llega a una conclusión que desde mi punto de vista es parcialmente cierta o parcialmente errónea y me parece que cuando algo no es totalmente cierto, de alguna manera está siendo falso. En esta disminución de los porcentajes de cobrabilidad, la conclusión a la que llega el concejal Pulti es, como las tasas en el Partido de General Pueyrredon son las más altas, la gente cada vez puede pagar menos, por lo tanto la solución es bajar las tasas. Yo sé que existen compromisos políticos, expectativas futuras políticas y demás, pero me parece que aquí subyace un porcentaje ínfimo de la verdad, me parece que la cobrabilidad decrece porque la gente cada vez tiene menos plata y menos posibilidades de pagar, no porque la tasa sea más alta o más baja.

*-Siendo las 13:15 reasume la Secretaría el doctor Pezzi. Continúa el*

**Sr. Katz:** Si yo aceptara por un momento solamente que las tasas en el Partido de General Pueyrredon son las más altas de la provincia de Buenos Aires como insistentemente viene diciendo el concejal Pulti, casi con la misma insistencia que el concejal Salas sigue mencionando al contador Rodríguez, uno se debería preguntar entonces por qué si aquí donde cobramos las tasas más altas, la cobrabilidad está en el 65%, en la inmensa mayoría de los Partidos de la provincia de Buenos Aires la cobrabilidad es menor, aún en Partidos donde la asistencia financiera de la Provincia -como el propio concejal Pulti indica- es fuertísima. Según fuentes del Banco Provincia en casi ningún municipio de la provincia de Buenos Aires los porcentajes de recaudación superan la mitad de la emisión, es decir estamos entre el 40% y 50%, sin embargo aquí estamos en el 65%, por lo tanto me parece que independientemente que uno discuta cómo estamos con las tasas en el Partido de General Pueyrredon, me parece que es falaz decir que la recaudación cae porque las tasas sean altas, me parece que la recaudación cae acá, en Florencia Varela, en Necochea, en Pila, en Rauch o en Bahía Blanca porque la gente tiene cada vez menos dinero en el bolsillo y a la hora de tener que establecer prioridades de cómo destina el poco dinero que tiene en el bolsillo, seguramente las tasas están siendo recortadas en el presupuesto familiar de los bonaerenses. Yo acepto que el concejal Pulti -y esto no lo digo para establecer un debate ahora sino recogiendo el guante del debate que el concejal Pulti propone y yo acepto a futuro- que en la zona 1 del Partido de General Pueyrredon las tasas sean de las más altas en la Provincia de Buenos Aires, yo también asevero que en las zonas V y VI del Partido de General Pueyrredon tenemos de las más bajas de la provincia de Buenos Aires, que es donde vive la gente de menores recursos en el Partido de General Pueyrredon. No me quiero extender al Gran Buenos Aires para que nadie haga lecturas que yo no deseo que se hagan, si bien la complejidad como Municipio, la complejidad socioeconómica sería mucho más parecida a la nuestra, pero si comparamos las zonas V y VI de General Pueyrredon con las de la 5ª Sección Electoral todos vamos a terminar coincidiendo -si lo hacemos con datos ciertos y únicos- que son de las más bajas de nuestro propio entorno regional. Finalmente un comentario sobre los inmuebles, que me parece que hay un dato, el concejal Pulti se maneja con los 680.000 m<sup>2</sup> fiscales que hay en el Partido de General Pueyrredon, en su última intervención deja entrever que estamos hablando de inmuebles construidos pero en una inmensa mayoría estamos hablando de tierras, que a la hora de reemplazar alquileres estos son dificultosos, pero aparte hay que tener en cuenta que muchos de estos metros cuadrados fiscales que figuran en ese trabajo del EMSUr, motivo por el cual el concejal Pulti dispone en un expediente del '97, yo no sé si él tiene sino le sugeriría con todo respeto que consiga la actualización que se está haciendo en estos momentos, muchísimos de esos m<sup>2</sup> están con ocupaciones precarias, es decir están ocupados por vecinos. Alguna anterior gestión municipal de la cual yo gracias a Dios no tuve nada ver, incorporó casi 80.000 m<sup>2</sup> de esos, que son inundables e inutilizables y que todavía el Tribunal de Cuentas está averiguando en virtud de qué se terminaron comprando. Es decir que también había que discriminar de esos 680.000 m<sup>2</sup> cuántos efectivamente están disponibles para ser vendidos, si ese promedio lineal de los \$50 por m<sup>2</sup> efectivamente son así, y cómo hace uno la transición, y vamos a llegar a la conclusión que lo que se está haciendo es justamente eso, se están enajenando los terrenos fiscales que están desocupados, que tienen valor económico significativo y que posibilitan achicar gastos por otro lado. Finalmente yo voy a decir que estoy convencido que el gasto se puede y se debe reducir, estoy convencido que aquel que diga que no se puede reducir es un necio, tan necio como aquel que no tenga límites a la hora de fijar reducciones y sobre todo no tenga a la hora de poner los papeles sobre la mesa, elementos contundentes.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Quizás debamos empezar por el final y decir que pusimos un límite del 25% para no parecer necios. La observación que se hace en relación a los índices de cobrabilidad del conurbano y los índices de cobrabilidad de General Pueyrredon, es muy importante y creo que en realidad pone parte de la discusión donde debe estar y por momentos se desplazó hacia temas muy puntuales. La cobrabilidad en General Pueyrredon siempre estuvo relacionada a los índices que se miden en el interior de la provincia de Buenos Aires. Acá hubieron en su momento sobre este mismo tema largos debates con

el concejal Cano en la época que él era candidato a Intendente, hubieron debates posteriores entre distintas bancadas, también en la anterior administración, donde el parámetro que se toma al momento de justificar los descensos en los índices de cobrabilidad es la cobrabilidad que hay en el conurbano, y la cobrabilidad en el conurbano no es una medida para comparar Mar del Plata como un techo al cual aspirar, Mar del Plata tuvo más que ver históricamente por su conformación con la cobrabilidad que tuvieron las tasas en el interior de la provincia de Buenos Aires. En este momento está aproximándose General Pueyrredon a la cobrabilidad que tienen las ciudades del conurbano, cuando desciende en General Pueyrredon a índices del alrededor del 56%. Esto si es un dato nuevo y yo no descarto que buena parte de las causas del descenso de la cobrabilidad deben estar en situaciones económicas a las que referimos en nuestra primer intervención, hablamos de distintas situaciones y distintos ciclos de la economía y en los distintos momentos ha tenido su reflejo también cambiante en los índices de cobrabilidad, pero ese es un dato y nosotros no lo hemos excluido de nuestro análisis, pero el otro dato es que sí es la tasa más cara de la provincia de Buenos Aires y sí es un dato nuevo que nos aproximamos a la cobrabilidad que tenía General Pueyrredon que tienen los Partidos del conurbano, por primera vez distanciándonos en la cobrabilidad de todos los Partidos del interior de la provincia de Buenos Aires. Con relación a las tierras, nosotros hemos recibido esta información hace 15 días, no sé como puede estar más actualizada, si hay alguien que tiene información más actualizada será porque nos la ha escatimado, si nos han dado la información que tiene el Departamento Ejecutivo ésta la recibimos hace 15 días. Y está muy bien apuntado el dato que hay muchas tierras ocupadas por eso sumamos los 680.000 m<sup>2</sup> sólo de aquellos lugares que están libres. Si tomamos todos los lugares, incluso los que en este informe aparecen como ocupados, quizás se supere el millón de metros cuadrados, nosotros estamos hablando solamente de los sitios registrados como terrenos libres, y por supuesto que no pretendemos instalar un jardín de infantes en un terreno; lo que decimos es que si ese terreno está ocioso, esta libre y es vendible, puede construirse lo que sea necesario construir, que en este momento están pagando un alquiler a través del producto de lo que surja de las ventas de esos inmuebles, que como decimos están libres. Creo, señor Presidente, que no merece de nuestra parte hacer más consideraciones, hemos fundamentado creemos suficientemente nuestro proyecto y estamos gustosos de que dos bancadas resuelvan analizarlo y acompañar su tratamiento en las Comisiones del Concejo Deliberante. Hoy nuestro voto exclusivamente puede estar vinculado a este proyecto porque no creemos en el proyecto de la moratoria.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, habiendo un despacho de mayoría y otro de minoría pongo en consideración el primero. De resultar votado el otro pasará a archivo a no ser que otro concejal realice otra moción. Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nosotros habíamos solicitado que el dictamen de la minoría vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión del despacho de minoría: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse votar en general ... Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** ¿El despacho de la minoría vuelve con el mismo número de expediente u otro nuevo? ¿Cómo lo va a incorporar?

*-Siendo las 13:27 se retira el concejal Anastasia.*

**Sr. Presidente:** No, vuelve en este expediente. Hay un despacho de mayoría y uno de minoría en el expediente 1231; vamos a votar el despacho de mayoría y el concejal Gauna solicitó que el despacho de minoría quede en Comisión. Queda en el mismo expediente, concejal, se le agregarán los antecedentes a este expediente. Estamos tratando el expediente 1231 y la vuelta a Comisión se va a hacer sobre el expediente 1231, al cual se le agregarán los antecedentes. Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal González, tiene la palabra.

**Sr. González:** Señor Presidente, apelando a su conocimiento del Reglamento, me da la impresión de que si estamos tratando dos despachos -uno por la mayoría y otro por la minoría- creo que si aprobamos uno de los dos, el otro no puede volver a Comisión.

**Sr. Presidente:** Yo creo lo mismo pero ustedes votaron la vuelta a Comisión.

**Sr. González:** No, perdón, señor Presidente, creo que usted debe aclarar desde su sitio una cosa que es anómala. Yo voy a pedir votación nominal ...

**Sr. Presidente:** Bueno, ya se votó, haga moción de reconsideración, concejal.

**Sr. González:** Señor Presidente, pido que se reconsidere porque para mí es totalmente irregular.

**Sr. Presidente:** Está bien. En consideración la moción de reconsideración, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado.

- 24 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA LAS VIVIENDAS A  
CONSTRUIR EN VARIOS PREDIOS, SUJETAS A CONVALIDACIÓN  
DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
(expte. 1238-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º inclusive, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**DECLARANDO “BIENES CULTURALES DE INTERÉS PATRIMONIAL”  
A LOS SITIOS Y SECTORES CIRCUNDANTES INTEGRANTES DE LA  
LOCALIDAD ARQUEOLÓGICA LOS DIFUNTOS  
(nota 480-G-98)**

**Sr. Presidente:** Concejales Viñas, tiene la palabra.

**Sra. Viñas:** Solamente para proponer una pequeña modificación en el artículo 3º, en el tercer renglón, donde dice “... con el objeto de asegurar la preservación ...” propongo que diga “... con el objeto de asegurar la adecuada preservación”. Incluimos solamente la palabra “adecuada”.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado con modificaciones; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 13:30 reingresa el concejal Anastasía y se retira el concejal Pulti.*

- 26 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “PLAZOLETA DE LOS  
CUSTODIOS DEL TERRITORIO NACIONAL” A UN  
ESPACIO PÚBLICO DEL BARRIO SAN JACINTO  
(nota 549-A-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CREANDO UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO FIJO CON  
ROTACION LIBRE PARA TAXIS EN FLORENCIO SÁNCHEZ  
Y JUAN B. JUSTO, ACERA IMPAR  
(nota 885-C-98)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE MAR  
DEL PLATA (ALMA) A REALIZACIÓN EXHIBICIONES  
DE PARTIDOS DE BASQUETBOL EN SILLA DE  
RUEDAS EN ESPACIO PÚBLICO  
(nota 34-A-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 37/99 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A REMAR  
ARGENTINA AL USO DE UN PREDIO  
(nota 35-R-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 64/99 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARARON DE INTERÉS  
MUNICIPAL LOS FESTEJOS DE LA “XIII SEMANA  
SANTA DE ANDALUCÍA EN MAR DEL PLATA”  
(nota 101-C-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 65/99 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LAS HERMANAS  
PIÁS DISCÍPULAS DEL DIVINO MAESTRO EL USO DEL  
ESPACIO PÚBLICO Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR  
(nota 141-H-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “POLLERA PUBLICIDAD S.A.” AL  
USO DE ESPACIO PÚBLICO AÉREO Y/O SUBTERRÁNEO PARA  
INSTALACIÓN DE CABLES DESTINADO A CIRCUITO  
CERRADO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA  
(nota 188-P-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO EL DERETO 63/99 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A CILSA A  
HACER USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PEATONAL  
SAN MARTÍN  
(nota 196-C-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA  
-FILIAL MAR DEL PLATA- A UTILIZAR SECTOR DE LA  
VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LA “CAMINATA POR  
LOS DERECHOS DEL NIÑO”  
(nota 199-S-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO A LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 33 EL CORTE  
DE TRÁNSITO VEHICULAR Y USO DE LA VÍA PÚBLICA POR  
LA CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LA  
CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO  
(nota 222-E-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 36 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA APLICACIÓN  
DEL PLAN NACIONAL DE FRECUENCIAS Y EL DECRETO  
310/98 DEL P.E.N.  
(expte. 1158-V-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN  
DE LAS "100 MILLAS TANDIL-MAR DEL PLATA",  
ORGANIZADA POR LA AGRUPACIÓN ATLÉTICA  
LOS CHACALES  
(expte. 1173-U-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Argüeso, tiene la palabra.

**Sr. Argüeso:** Señor Presidente, para solicitar la vuelta a la Comisión de Transporte de este expediente para que se anexe a la nota 294-99 y tratarlas en conjunto.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión del expediente 1173-U-99: aprobado.

- 38 -

**MANIFESTANDO SOLIDARIDAD CON LOS EMPLEADOS  
DESPEDIDOS DE LA EMPRESA AEROLÍNEAS ARGENTINAS  
(expte. 1182-C-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL "I ENCUENTRO  
MARPLATENSE DE PERSONAS E INSTITUCIONES QUE  
TRABAJAN CON ADULTOS MAYORES"  
(nota 210-C-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 40 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1871-J-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto, artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 41 -

**DESIGNANDO AL CONCEJAL ERNESTO ARGÜESO EN  
REPRESENTACIÓN DEL H.C.D. EN LA COMISIÓN DE  
CALIFICACIÓN CREADA PARA LA EVALUACIÓN  
DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA Nº 14/98  
(expte. 1229-U-99)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión: aprobada.



- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 77/99 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ AL  
CONCEJAL WALTER MALAGUTI PARA CONCURRIR  
A LA MISIÓN OFICIAL Y COMERCIAL EN  
MONTREAL (CANADÁ)  
(expte. 1241-D-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, solicito un breve cuarto intermedio.

*-Siendo las 13:40 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 14:10 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso de los concejales Pulti y Sancisi y las ausencias de los concejales Martínez y Viñas.*

**COMUNICACIONES**

- 43 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO  
DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º DE LA  
ORDENANZA 11.652  
(expte. 1225-J-99)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. En consideración el expediente 1225-J-99, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** A continuación, por Secretaría se enunciarán los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Nota 266-C-99: Cruz Roja Argentina solicita corte de tránsito. Expediente 1301-J-99: Proyecto de Ordenanza: Ampliando por 180 días el plazo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza 11.966, referente a construcciones antirreglamentarias. Expediente 1232-D-99: Proyecto de Ordenanza: Cediendo a título gratuito al Concejo Provincial del Menor un terreno fiscal".

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes enunciados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL  
MAR DEL PLATA A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO  
Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA  
CONMEMORACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DE  
LA CRUZ ROJA"  
(nota 266-C-99)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AMPLIANDO POR 180 DÍAS EL PLAZO PREVISTO EN LA  
ORDENANZA 11.966 -RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN  
ESPONTÁNEA PARA REGULARIZACIÓN DE  
CONSTRUCCIONES SIN PERMISO MUNICIPAL-  
(expte. 1301-J-99)**

**Sr. Presidente:** Concejil Galarreta, tiene la palabra.

**Sr. Galarreta:** Señor Presidente, para adelantar nuestro voto negativo porque si bien respaldamos el espíritu de la Ordenanza que le dio marco a la amnistía por construcciones irregulares no compartimos la extensión del plazo de presentación.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Para que quede constancia que lo que estamos votando es el despacho de la Comisión de Obras donde se eliminó el destino industrial.

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta.

**Sr. de la Reta:** Señor Presidente, si bien esta amnistía fue instada desde el Ejecutivo, los metros cuadrados que se obtuvieron con motivo de este blanqueo ha sido bastante pobre en el sentido de la imposibilidad de muchísimos particulares que estaban comprendidos en la Ordenanza anterior de tener la contribución del ejercicio del año al día. Al votar ahora la moratoria, creo que esto va a abrir la posibilidad para que todas aquellas personas que quedaron afuera en ese esquema puedan entrar e incluimos a los locales comerciales. Nuestra propuesta también alcanzaba a los locales con uso industrial pero se ha consensuado con el bloque oficialista dejar momentáneamente en discusión el tema de los locales industriales porque entendemos que es una asignatura pendiente sobre todo si tenemos en cuenta que lo que estamos planteando es posibilitar a todas las PYMES el blanqueo de su situación y creo que con la moratoria que hemos aprobado estamos en condiciones de hacerlo. Por lo tanto consentimos por ahora la eliminación del inciso que se refiere a los usos industriales.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, no precisamente porque tenga que ver con un plan de moratoria nosotros vamos a acompañar favorablemente este proyecto porque en la medida que se extienda la regularización de las construcciones clandestinas se distribuyen mejor las cargas tributarias en General Pueyrredon entre mayor cantidad -o por lo menos en la calidad que corresponde- de contribuyentes. Creemos también que esto debiera estar acompañado sí por un esfuerzo de convocatoria y de difusión por parte del Departamento Ejecutivo que promueva un flujo importante de regularizaciones de las construcciones.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Muy brevemente, señor Presidente. Es para dejar sentado que nosotros hemos acordado la incorporación del destino comercial ya que como todos sabemos en los últimos años no creo que se haya ordenado la demolición de ningún local en el Partido de General Pueyrredon y, por lo tanto, al no tener planos aprobados tampoco consiguen la consecuente habilitación, con lo que estamos perdiendo la posibilidad de regularizar situaciones y percibir tributos. Con respecto al destino industrial que mencionaba el concejal de la Reta, nosotros también vamos a estudiar la posibilidad pero pedimos desagregarlo en este momento debido a que está también la ley de impacto ambiental que prevé una categorización previa a la aprobación o visado de planos y este es el reparo que tenemos de no estar entrando en colisión con lo que establece una ley provincial.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza, que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la supresión de la palabra "industria" en el artículo 2º de la Ordenanza vigente, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DONANDO A TÍTULO GRATUITO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES UN TERRENO FISCAL CON DESTINO  
AL CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR  
(expte. 1232-D-99)**

**Sr. Presidente:** Aquí debo hacer una consulta porque la Comisión de Educación modifica el despacho y dice "Dónase a título gratuito...", no "Cédese...". Quiero recordar que siempre, cuando se hace a la Dirección de Escuelas, se ha hecho cesión porque en algunas oportunidades vencidos los dos años no se construye y vuelve al Municipio. No sé si van a votar la cesión o la donación. Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** En el artículo 2º está previsto que la donación es con cargo a la construcción de un hogar para menores y está condicionada al inicio de las obras dentro de los 2 años de publicada la presente.

**Sr. Presidente:** Claro, pero siempre bajo la figura de la cesión.

**Sra. Sancisi:** Bueno, más allá de la discusión de derechos reales, como estamos refiriéndonos a un inmueble, entendimos que la figura para transmitir el dominio es la donación. No le estamos otorgando los derechos, a lo sumo se retrotraerá el dominio en el caso de no cumplir el cargo.

**Sr. Presidente:** Le entiendo, concejal, solamente le digo que siempre hemos votado cesiones.

**Sra. Sancisi:** Bueno, es una larga y permanente observación al respecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Pregunto cuál es el inconveniente práctico de que sea una cesión, qué inconveniente traería a la provincia el hecho de que sea una cesión y no una donación.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Disculpen la disquisición jurídica que necesariamente debemos efectuar pero este inmueble va a quedar inscripto a nombre de la provincia de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento del cargo, razón por la cual la única manera de transmitir el dominio sobre un derecho real es efectuándolo por donación y no por cesión por cuanto lo que se ceden serían derechos y en este caso estamos cediendo un inmueble. No estamos cediendo el uso sino que estamos transfiriendo un inmueble, con cargo al cumplimiento del objeto para el cual ha sido solicitado. En el caso que la provincia eventualmente no cumpliera con el cargo, el dominio del inmueble se retrotraerá a la Municipalidad con el procedimiento legal previsto en el Código Civil.

**Sr. Presidente:** A mí no me corresponde desde la Presidencia participar pero a lo sumo diría que le donaría a la provincia de Buenos Aires; no sé si el Consejo Provincial del Menor tiene capacidad jurídica para incorporar bienes a nombre suyo. Aparte en el dominio que figura, este lote era de la provincia, pasa al Municipio, en realidad yo se lo donaría a la provincia de Buenos Aires para que a través del Consejo se haga esto. Pero no vi el expediente, no sé los que han participado, solicito que me ayuden un poco. Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** Pregunto si en casos anteriores se han hecho cesiones a la provincia de Buenos Aires o donaciones.

**Sr. Presidente:** Siempre se hizo cesión y hubo varios casos en que pasados los dos años no se construyó y por lo tanto el Municipio adquiere nuevamente la titularidad.

**Sr. Irigoín:** ¿Por qué no mantenemos el criterio entonces, si estamos todos de acuerdo?

**Sr. Presidente:** Por eso pregunto, porque como veo un despacho en la última hoja del expediente... Concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Sigo discrepando. Esta es una observación que invariablemente he efectuado desde que integro este Concejo Deliberante. El uso que a veces se hace de los términos “cesión” y “donación” o “venta” o cualquiera de los modos de transferir el dominio es habitual pero entiendo que si estamos legislando debemos hacerlo como jurídicamente está determinado -en este caso en particular- dentro del Código Civil. Admito la observación de que el Consejo del Menor posiblemente no esté facultado para adquirir; así vino planteado por el Departamento Ejecutivo y ese expediente tiene pases a distintos organismos municipales que fueron los que en definitiva elaboraron este proyecto. Entiendo que no habría inconvenientes en donárselo a la provincia de Buenos Aires de la misma forma que se hacen las donaciones de los terrenos que posteriormente se afectan a escuelas y la provincia de Buenos Aires le tiene que dar el destino para el cual ha sido transferido, de modo que construirá el hogar de menores y lo administrará el Consejo del Menor o el organismo que corresponda. Aceptaría la modificación en cuanto a que se dona a la provincia de Buenos Aires con cargo pero sí que debe ser una donación; es más, es posible que ingresemos alguna modificación a Ordenanzas vigentes vinculadas con la incorporación del término “cesión” en los casos que son donación y últimamente se han planteado algunas cuestiones en tratamiento justamente en este momento en la Comisión de Promoción.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín.

**Sr. Irigoín:** De ninguna manera este bloque quiere obstruir el hecho de que no sea una donación.

**Sr. Presidente:** Donación a la provincia de Buenos Aires con destino al Consejo Provincial del Menor. Porque el problema que puede plantearse es que el día de mañana desaparezca el Consejo del Menor, liquide sus inmuebles y se distribuyan en partidas provinciales y no vuelva al Municipio. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

#### SOLICITUD DEL CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Para solicitar el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión del expediente 1266 ...

**Sr. Presidente:** No existe más la figura del con o sin despacho.

**Sr. Pulti:** Tiene razón. Lo que quiero pedir es el tratamiento de las Comisiones para que tenga despacho para la próxima sesión del expediente 1266, referido a la no excepción para los usos que quiere dar la Universidad a los terrenos que fueron motivo de tratamiento en el comienzo de la sesión.

**Sr. Presidente:** Discúlpeme, concejal, no es con el ánimo de corregirlo porque sé que jamás lo podría hacer pero usted le pide a las Comisiones que trabajen o está pidiendo una moción de tratamiento con preferencia.

**Sr. Pulti:** Yo creo que usted me entiende, Presidente. Si usted no me entiende podemos intentar a través de algún intermediario que tenga alguna afinidad de léxico más puntillosa con usted, pueda tener acabada comprensión de lo que queremos. Lo que queremos es que la Universidad no construya donde los vecinos no quieren y queremos que el Concejo se expida.

**Sr. Presidente:** Es una moción de tratamiento con preferencia y hay que votarla.

**Sr. Pulti:** Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, tratando de intermediar, entiendo que lo que el concejal Pulti desea es obtener el compromiso de este Cuerpo de tratar el proyecto de Resolución y no perder una votación ahora acerca de que esto quede en los términos del Reglamento Interno. Entiendo que es simplemente un comentario y no forzar una votación ahora.

**Sr. Presidente:** Entonces esta Presidencia solicita a las Comisiones que le den un tratamiento urgente a ese expediente así lo podemos tratar en la próxima sesión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 14:20*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## A P É N D I C E

### Disposiciones sancionadas

#### Ordenanzas

- O-6805: Declarando de interés público la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de las fachadas y muros medianeros de los edificios públicos y privados. (Sumario 6)
- O-6806: Autorizando con carácter precario a la firma "Obrelmec S.A.C. e I." a afectar con el uso "Centro de Tratamiento de Residuos Patogénicos" un inmueble ubicado en nuestra ciudad. (Sumario 7)
- O-6807: Autorizando con carácter precario a la firma "Loba Pesquera S.A.M.C.I." a afectar con los usos del suelo "Planta de Fileteado de Pescado, Fabricación de Hielo en Escamas, Frigorífico, Conservas de Pescado y Mariscos, Saladero y Secadero de Pescados y Mariscos", el inmueble ubicado en la calle Solís 4972 de nuestra ciudad. (Sumario 9)
- O-6808: Eximiendo, con carácter precario y limitado a un período de prueba, a la firma "Leandro Alem Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A." del cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5.5.7.2. de la Ordenanza 9242. (Sumario 10)
- O-6809: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cooperación con las autoridades de la Delegación Mar del Plata de la Policía Federal Argentina. (Sumario 11)
- O-6810: Autorizando al Sindicato de Prensa de Mar del Plata a colocar una placa, en el edificio del Jardín de Infantes Municipal N° 17. (Sumario 12)
- O-6811: Autorizando a la firma "Textilana S.A." a efectuar la ampliación de construcción, en el edificio destinado a "Fábrica de Artículos de Punto y Confecciones". (Sumario 13)
- O-6812: Convalidando el Decreto 66/99 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación de Kayakistas Marplatenses y a la Asociación de Windsurf Costa Atlántica, el corte de tránsito vehicular. (Sumario 14)
- O-6813: Autorizando al señor Héctor Raúl Villarruel a afectar con los usos "Jardín de Infantes y Escuela Primaria" las construcciones existentes y a ejecutar en un predio de nuestra ciudad. (Sumario 15)
- O-6814: Autorizando, con carácter precario, al señor Gino Miguel Antonio Spina a ampliar la superficie de la unidad de uso para ser afectada a la actividad de "Carnicería, Frutería, Fiambrería, Cigarrillos, Reventa de Pan, Facturas, Golosinas", del local ubicado en la calle Puán 2244 de nuestra ciudad. (Sumario 16)
- O-6815: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la ampliación de la construcción existente para ser destinada a Salón de Usos Múltiples del inmueble sito en Santa Cruz 6920 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 17)
- O-6816: Convalidando el Decreto 71/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido al convenio suscripto entre el EMSUr y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas. (Sumario 18)
- O-6817: Autorizando al señor Juan Carlos Derosa y a la señora Gabriela Andrea Derosa para "Nuevo Siglo Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" a construir viviendas unifamiliares, en la intersección de las calles Aragón y López y Planes. (Sumario 19)
- O-6818: Autorizando a los señores Carlos Alberto Ochoa y otros a unificar y subdividir un predio. (Sumario 20)
- O-6819: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un bien cedido por el Centro de Empleados de Comercio. (Sumario 21)
- O-6820: Transfiriendo a favor del señor Héctor Juan Arocena el dominio del excedente fiscal ubicado en la calle Güemes, entre Garay y Rawson. (Sumario 22)
- O-6821: Estableciendo régimen de regularización tributaria. (Sumario 23)
- O-6822: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en varios predios, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial. (Sumario 24)
- O-6823: Declarando "Bienes Culturales de Interés Patrimonial" a los sitios y sectores circundantes integrantes de la Localidad Arqueológica Los Difuntos. (Sumario 25)
- O-6824: Imponiendo el nombre de Plazoleta de los Custodios del Territorio Nacional, a un espacio público del barrio San Jacinto. (Sumario 26)
- O-6825: Creando un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Florencio Sánchez y la Avenida Juan B. Justo, acera impar. (Sumario 27)
- O-6826: Autorizando a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata (ALMA) a realizar exhibiciones de partidos de básquetbol en sillas de ruedas, en un espacio público. (Sumario 28)
- O-6827: Convalidando el Decreto 37/99 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a Remar Argentina al uso del predio ubicado en Tierra del Fuego entre San Lorenzo y Avellaneda. (Sumario 29)
- O-6828: Convalidando el Decreto 64/99 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declararon de interés municipal los festejos de la "XIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata". (Sumario 30)
- O-6829: Convalidando el Decreto 65/99 de la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se autorizó a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro, el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular. (Sumario 31)
- O-6830: Autorizando a la firma "Pollera Publicidad S.A." el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria. (Sumario 32)
- O-6831: Convalidando el Decreto 63/99 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a C.I.L.S.A, a hacer uso del espacio público de la Peatonal San Martín. (Sumario 33)
- O-6832: Autorizando a la Sociedad Argentina de Pediatría – Filial Mar del Plata, a utilizar un sector de la vía pública para realizar la "Caminata por los Derechos del Niño". (Sumario 34)
- O-6833: Autorizando a la Escuela Provincial N ° 33 el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública, por la celebración del cincuentenario de la creación del establecimiento. (Sumario 35)

- O-6834: Autorizando a la Cruz Roja Argentina filial Mar del Plata a utilizar un espacio público y corte de tránsito vehicular para la conmemoración del "Día Mundial de la Cruz Roja". (Sumario 44)
- O-6835: Ampliando por 180 días el plazo previsto en la Ordenanza 11.770 -Régimen de presentación espontánea para regularización de construcciones sin permiso municipal- (Sumario 45)
- O-6836: Donando a título gratuito al gobierno de la Provincia de Buenos Aires un terreno fiscal con destino al Consejo Provincial del Menor. (Sumario 46)

**Resoluciones**

- R-1273: Manifestando preocupación por la aplicación del Plan Nacional de Frecuencias y el Decreto N° 310/98 del Poder Ejecutivo Nacional. (Sumario 36)
- R-1274: Manifestando solidaridad con los empleados despedidos de la empresa Aerolíneas Argentinas. (Sumario 38)
- R-1275: Declarando de interés del H. Cuerpo el "I Encuentro Marplatense de Personas e Instituciones que Trabajan con Adultos Mayores". (Sumario 39)

**Decretos**

- D-819: Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas. (Sumario 40)
- D-820: Convalidando el Decreto 77/99 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se designó al Concejal Walter Daniel Malaguti para concurrir en representación del H.C.D. a la Misión Oficial y Comercial en Montreal (Canadá) (Sumario 42)

**Comunicaciones**

- C-1837: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la Ordenanza 11.652. (Sumario 43)

**INSERCI O N E S****ORDENANZAS**

-Sumario 6-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6805  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2131

LETRA D

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés público la inspección obligatoria, conservación y mantenimiento de las fachadas y muros medianeros de los edificios públicos y privados que posean una altura superior a los nueve (9) metros y tengan, además, una antigüedad de más de diez (10) años, contados a partir de la firma del Certificado Final de Obra o bien de su incorporación de oficio en el Catastro Municipal.

**Artículo 2º** .- El propietario del inmueble, su apoderado autorizado, o, en los casos de inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, el administrador en su carácter de representante legal del consorcio ante las autoridades administrativas, deberán presentar un informe anual sobre el estado de conservación de las fachadas y muros medianeros incluyendo todos los elementos orientados hacia la vía pública.

**Artículo 3º** .- El informe mencionado en el artículo anterior deberá ser presentado anualmente, suscripto por un profesional matriculado y con la visación del Colegio Profesional correspondiente y la constancia del aporte a la Caja Previsional respectiva. El primer informe deberá presentarse ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de reglamentada la presente, quedando facultado el Departamento Ejecutivo a realizar la incorporación de los edificios del Partido de General Pueyrredon al mecanismo dispuesto, en forma gradual, comenzando por los más antiguos y de mayor altura.

**Artículo 4º** .- La Municipalidad, ante la constatación de riesgos para la seguridad pública, dispondrá las medidas preventivas de protección que pudieran corresponder e intimará al responsable para que en un plazo perentorio de hasta diez (10) días corridos repare las deficiencias consignadas, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que establece el artículo 5º y disponer la Municipalidad los trabajos necesarios con intervención de su personal o terceros contratistas a costa del propietario o consorcio, según correspondiere.

**Artículo 5º** .- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente será sancionado con multas que podrán oscilar entre cinco (5) y cien (100) sueldos mínimos vigentes para el agente municipal mayor de 18 años de edad, que cumpla horario normal completo de la Administración Pública Municipal, conforme a la escala que determine la reglamentación.

**Artículo 6º** .- Deróganse las Ordenanzas nros. 6677, 6763 y 7067.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 7-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6806  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1042

LETRA D

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma OBRELMEC Sociedad Anónima Comercial e Industrial a afectar con el uso "Centro de Tratamiento de Residuos Patogénicos" el inmueble ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 93b de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:  
 2.1 – Previo a la habilitación deberá obtener el Certificado de Aptitud Ambiental y Certificado de Evaluación Ambiental (según lo establecido en el Anexo 4 Apéndice II de la Ley 11459)

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6807

**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** : 1131

**LETRA** D

**AÑO** 1999

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario a la firma LOBA PESQUERA S.A.M.C.I. a afectar con los usos del suelo "Planta de Fileteado de Pescado, Fabricación de Hielo en Escamas, Frigorífico, Conservas de Pescados y Mariscos, Saladero y Secadero de Pescados y Mariscos", el inmueble ubicado en la calle Solís n° 4972, denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 5 III b, Parcela 2a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

- 2.1- Obtener el Certificado de Aptitud Ambiental previo a la habilitación.
- 2.2- Cumplimentar requisitos exigidos por reparticiones municipales de competencia (OSSE, Delegación Municipal Puerto, etc.).
- 2.3- Realizar en el interior del predio los movimientos de carga y descarga propios de la actividad.

**Artículo 3º** .- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga por el período de vigencia del Certificado de Aptitud Ambiental a obtenerse según lo establecido en el artículo anterior y sus posteriores renovaciones. En caso de no obtenerse el Certificado de Aptitud Ambiental o su renovación, caducará automáticamente el uso de suelo otorgado.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6808

**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** : 1137

**LETRA** D

**AÑO** 1999

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese a la firma Leandro Alem Número Tres Mil Quinientos Veintiocho S.C.A. con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses, del cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 5.5.7.2 de la Ordenanza n° 9242, referido a la prohibición de entrada y salida de vehículos, a fin de afectar con el uso de suelo "Garage Comercial" la planta funcional (nivel subsuelo) correspondiente al edificio existente ubicado en la calle Alem n° 3528/32 entre las calles Primera Junta y Saavedra, localizado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318c, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6809

**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** : 1153

**LETRA** D

**AÑO** 1999

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Cooperación con las autoridades de la Delegación Mar del Plata de la Policía Federal Argentina, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el cual ambas partes se comprometen a brindar su colaboración para el desarrollo de proyectos y ejecución de tareas de interés mutuo ligadas a la problemática ambiental.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

### ANEXO I

#### CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA



Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante "La Municipalidad"- por una parte – y la Policía Federal Argentina (Delegación Mar del Plata), con domicilio en la calle Sarmiento 2551, representada en este acto por el jefe de la homónima Delegación, Comisario Carlos Alberto Roncati, en adelante "La P.F.A."- por otra parte- se celebra el presente Convenio, sujeto a las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "La Municipalidad", a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y "La P.F.A." colaborarán en la realización de proyectos y en la ejecución de tareas de interés mutuo vinculadas con la problemática ambiental en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que resulte competencia exclusiva y excluyente del ámbito federal.

SEGUNDA: Los propósitos señalados en la cláusula anterior se materializarán mediante el desarrollo de acciones como las descriptas a continuación:

- a. Coordinación y colaboración en el control y la aplicación de la normativa ambiental (Leyes: 20531 Defensa Forestal, 22421 Protección y Conservación de la Fauna, 22428 Suelos, 24051 Residuos Peligrosos, 23922 Movimiento de Residuos Peligrosos).
- b. Realización de trabajos de desarrollo y estudios de investigación, docencia, divulgación y asesoramiento técnico mutuo.
- c. Organización de reuniones y seminarios vinculados a los trabajos en ejecución.
- d. Formación del personal involucrado en los programas, mediante períodos de capacitación y a través del dictado de cursos de actualización y perfeccionamiento.
- e. Difusión de los resultados obtenidos, por los medios y procedimientos que se estimen convenientes y se acuerden con los alcances y limitaciones que surgen del orden jurídico vigente y las leyes orgánicas de ambas partes.

TERCERA: Para el desarrollo de las acciones convenidas, las partes comprometen su apoyo a través de la infraestructura y recursos disponibles.

CUARTA: El personal afectado y/o designado por cada uno de los suscribientes, dependerá laboralmente del organismo que lo haya nombrado.

QUINTA: El presente convenio no limitará la concreción de otros acuerdos que cada una de las partes considere necesario o conveniente formalizar con terceros.

SEXTA: Todas o cualquiera de las actividades que se realicen en virtud del presente convenio, podrán ser suspendidas o canceladas unilateralmente por las partes durante su ejecución sin necesidad de causa, resultando suficiente la decisión que en este sentido se notifique.

SÉPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de un (1) año, debiendo las partes dentro de un plazo de noventa (90) días previos a su vencimiento, manifestar fehacientemente su voluntad de renovarlo.

OCTAVA: Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieren corresponder, las partes fijan sus respectivos domicilios legales en los indicados en el encabezamiento, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los ..... días del mes de ..... de 1999.

-Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6810

**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1180

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Sindicato de Prensa de Mar del Plata a colocar una placa, en el edificio del Jardín de Infantes Municipal n° 17, en reconocimiento a un grupo de personas de la comunidad que con tesón trabajaron en pro de la creación y el crecimiento del servicio educativo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 13-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6811

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1181

**LETRA D**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Textilana S.A. a efectuar la ampliación de construcción, aplicando el valor de F.O.S. 0,6 y Retiro de Frente de 7,50 (sobre el frente de la Ruta n° 88) en el edificio existente destinado a Fábrica de Artículos de Punto y Confecciones, ubicado en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Manzana 3, Parcela 1a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

2.1 – Presentar plano de mensura y unificación visado por la Dirección de Geodesia.

2.2 – Delimitar 5 módulos de 50 m2 cada uno, destinados a carga y descarga.

2.3 – Delimitar 5 módulos de 25 m2 cada uno, destinados a estacionamiento.

**Artículo 3º** .- Deberá cumplir con todas las Normas Generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6812

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1185

**LETRA D**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 66 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 19 de marzo de 1999, por el cual se autorizó a la Asociación de Kayakistas Marplatenses y a la Asociación de Windsurf Costa Atlántica el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en la Avenida Félix U. Camet, entre las calles Cardiel y Beltrán, con motivo de llevarse a cabo el "Hexathlon Mar del Plata".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 15-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6813

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1191

**LETRA D**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Héctor Raúl Villarruel a afectar con los usos "Jardín de Infantes y Escuela Primaria" las construcciones existentes y a ejecutar en los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 86d, Parcelas 1, 2, 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 16-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6814

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1192

LETRA D

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Gino Miguel Antonio Spina a ampliar la superficie de la unidad de uso según croquis de habilitación obrante a fojas 80 del expediente 6100-4-89 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1192-D-99 H.C.D.), para ser afectada al desarrollo de las actividades "Carnicería, Frutería, Fiambrería, Cigarrillos, Reventa de Pan, Facturas, Golosinas" en el local ubicado en la calle Puán n° 2244, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 90, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6815

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1194

LETRA D

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Obispado de Mar del Plata a efectuar la ampliación de construcción del edificio existente aplicando el valor de F.O.T. : 0,8 y a ocupar el centro libre de manzana, según plano obrante a fojas 2 del expediente 21435-8-98, Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1194-D-99 H.C.D.), la que será destinada a Salón de Usos Múltiples (Capilla y Comedor Comunitario) y dependencias complementarias, sito en la calle Santa Cruz n° 6920, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 31cc, Parcelas 4 y 5, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Deberá cumplir con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6816

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1211

LETRA D

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto n° 71 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 5 de abril de 1999, referido al convenio suscripto entre el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas para la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios de varias plazas de la ciudad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6817

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1217

LETRA D

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Juan Carlos Derosa y a la señora Gabriela Andrea Derosa para "Nuevo Siglo Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", a construir cuatro (4) unidades de vivienda unifamiliar de conformidad con el plano de construcción obrante a fojas 13 del expediente 5208-5-99 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1217-D-99 H.C.D.), a localizarse en el predio de esquina conformado por la intersección de las trazas de las calles Aragón y López y Planes, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 145a, Parcela 6a, barrio Constitución de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a presentar, previo a la aprobación de los planos de construcción, la factibilidad extendida por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) a fin de garantizar la provisión de los servicios sanitarios de agua y cloaca.

**Artículo 3º** .- Normas Generales: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

**Artículo 4º** .- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento la documentación técnica pertinente.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6818

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1218

**LETRA D**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a los señores Carlos Alberto Ochoa, Horacio Martín Ochoa, Marcelo Matías Ochoa, Mercedes María Ochoa de Baistrocchi, Susana María Ochoa de Vernet, Hernán Eugenio Ochoa, Javier Enrique Ochoa, Miguel Ochoa y Cristian Ochoa, a unificar y subdividir los predios cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 365a y 366, del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo a plano obrante a fojas 53 del expediente 16385-0-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1218-D-99 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6819

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1219

**LETRA D**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con la Ley Provincial n° 9533, Disposición Registral n° 1/82, el bien cedido por el Centro de Empleados de Comercio, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 215, Parcela 1m y 1n, según plano 45-377-85 aprobado por la Dirección de Geodesia de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 15737-0-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1219-D-99 H.C.D.).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6820

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1223

**LETRA D**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Transfiérese a favor del señor Héctor Juan Arocena, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle Güemes n° 2772 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Güemes entre Garay y Rawson, determinado en el Plano n° 45-85-98 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101b, Parcela 20b, con una superficie total de 30,23 m2, cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

**Artículo 2º** .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante la intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6821  
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1231

LETRA U

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Los contribuyentes y demás responsables, exceptuados los agentes de retención y percepción, que adeuden gravámenes municipales y sus accesorios, y que se presenten a regularizar su situación tributaria dentro de los sesenta (60) días de la puesta en vigencia de esta ordenanza, de acuerdo con la respectiva reglamentación dictada por el Departamento Ejecutivo, quedarán comprendidos en el presente régimen por todos los períodos vencidos al momento del acogimiento al mismo.

El Departamento Ejecutivo podrá prorrogar la vigencia de esta Ordenanza por un plazo de hasta sesenta (60) días, con una reducción en los intereses y recargos que se hayan devengado del cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el artículo 2º, en cada caso.

**Artículo 2º.** - Los intereses y/o recargos que hayan devengado las deudas tributarias a partir del 1º de abril de 1991, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 41º y 46º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. 1998 y sus modificatorias), se reducirán de acuerdo a lo siguiente:

- a) En un setenta y cinco por ciento (75%), cuando se opte por abonar de contado;
- b) En un cincuenta por ciento (50%) cuando se opte por un plan de facilidades de pago en cuotas.
- c) En un setenta y cinco por ciento (75%), los intereses correspondientes a las deudas en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuando se opte por un plan de facilidades de pago en cuotas, de los contribuyentes titulares de única propiedad y cuya valuación municipal no supere la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).

**Artículo 3º.** - En caso de optar por el inciso b) del artículo anterior, se podrán otorgar hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés del uno por ciento (1%) sobre saldos. Igual interés sobre saldos se aplicará a las deudas en trámite judicial.

**Artículo 4º.** - En el caso de las tasas, será requisito para acceder al presente régimen, abonar en efectivo el período más reciente adeudado. Esta liquidación procederá con los beneficios establecidos en el Artículo 2º inc. a).

**Artículo 5º.** - El acogimiento al presente régimen podrá ser total o parcial y los beneficios se aplicarán a petición de parte.

**Artículo 6º.** - Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio del presente régimen se considerarán firmes, careciendo los interesados del derecho de repetición. En la misma forma serán considerados los cheques y giros que se hubieran remitido al Municipio para amortizar o cancelar deudas.

**Artículo 7º.** - La vigencia del presente régimen no impedirá la expedición de títulos ejecutivos, ni la adjudicación por el Departamento Ejecutivo de esos títulos a los apoderados judiciales, ni la consecuente promoción de acciones judiciales y extrajudiciales. La promoción efectiva de la acción judicial no excluye, del presente régimen, a las obligaciones tributarias incluidas en el título y/o certificado.

**Artículo 8º.** - Condónanse las multas establecidas en los Artículos 43º y 44º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. 1998 y sus modificatorias) cuando al momento de la sanción de la presente no subsistan los hechos, ni se adeuden los gravámenes municipales que ocasionaron la aplicación de las mismas.

**Artículo 9º.** - Condónanse las multas establecidas en el Artículo 43º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. 1998 y sus modificatorias) para aquellos contribuyentes que se acojan al presente régimen y efectivicen el cumplimiento del mismo.

**Artículo 10º.** - Redúcese las multas establecidas en el Artículo 44º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. 1998 y sus modificatorias), de acuerdo con lo siguiente:

- a) En un cien por ciento (100 %), en el caso de pago de contado de aquellas deudas tributarias que ocasionaron la aplicación de las mismas;
- b) En un setenta y cinco por ciento (75 %), en caso de suscribirse un plan de facilidades de pago en cuotas.

El mismo criterio se aplicará a aquellas multas fijadas con posterioridad a la fecha de vencimiento del presente régimen, siempre que la obligación principal haya sido regularizada durante la vigencia del mismo.

**Artículo 11º.** - En el caso que las entidades detalladas en los incisos: b), c), d), e), h), e i) del Artículo 205º de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. 1998 y sus modificatorias) se acojan al presente régimen, los intereses referidos en el artículo 2º se reducirán en un cien por ciento (100 %), cualquiera sea la forma de pago.

**Artículo 12º.** - Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 29 de abril de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-6822  
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1238

LETRA D

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Fíjense normas urbanísticas para las viviendas a construir en los predios identificados catastralmente como: Circ. VI, Secc. A, Chacra 29, Fracción I, Parcelas 1, 2, 15 y 16, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 2º** .- Desaféctanse del distrito Reserva Urbana (RU) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) los predios mencionados en el artículo anterior y aféctanse al Distrito de Urbanización Determinada UD 72, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

**Artículo 3º** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente Ordenanza y al Anexo I que forma parte de ella.

3.1 Normas de habitabilidad: las vigentes por Ordenanza 8693.

**Artículo 4º** .- NORMAS PARTICULARES: Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza valdrá como referencia el plano de mensura, subdivisión y cesión obrante a fs. 111 y el Certificado de Información Catastral expedido por el Departamento de Catastro obrante a fs. 40, 41, 42 y 43 del expediente N° 16168-5-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1238-D-99 H.C.D.).

**4.1** Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de baja densidad, con espacios verdes y libres públicos y equipamiento comunitario.

**4.2** Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.

**4.3** Cesiones de tierra: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal las superficies destinadas a calles, a espacio verde y libre público que consigna el Anexo I.

**4.4** Indicadores urbanísticos básicos: Densidad poblacional, Factor de ocupación total y del suelo, retiros y plano límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento de F.O.T., F.O.S. y Densidad.

**4.5** Espacio urbano: No rigen para la parcela las disposiciones sobre centro libre de manzana. Los espacios libres permanecerán parquizados.

**Artículo 5º** .- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales:

**5.1** Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

**5.2** Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A.

**5.3** Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.D.E.A., y el Depto. de Electromecánica (Obras Públicas MGP).

**5.4** Realizar los proyectos y obras de pavimento y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.).

**Artículo 6º** .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: Antes de continuar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente y regularizar las catorce (14) viviendas ejecutadas ante la Dirección de Obras Privadas, de acuerdo a la modalidad administrativa vigente y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

**6.1** Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.

**6.2** Plan de Obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas y la infraestructura de servicio de forma proporcional, tal que garantice que las etapas sucesivas de realización que resten vayan acompañadas del equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio, de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloaca, gas). Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.

**6.3** Planos de mensura unificación y subdivisión, aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires y Acta de Cesión de tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon según artículo 4º punto 4.3 de la presente Ordenanza. Estos planos consignarán la restricción del artículo 7º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.

**6.4** Se incluirán todos los planos descriptos en el artículo 5º con las respectivas aprobaciones, como así también el compromiso de ejecución de cada uno de ellos. Deberá presentar además, la expresa aprobación por parte del Ente prestatario (OSSE Mar del Plata) para la utilización de un sistema alternativo individual o centralizado de desagües cloacales.

**Artículo 7º** .- **RESTRICCIÓN PRINCIPAL:** La presente Ordenanza se dicta a solicitud del señor Juan Antonio Merlo y la señora Juana Marta Salas, a nombre de quienes se hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de la parcela original hasta que se realicen las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas; dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los finales de obra que correspondan a grupos o al total de la parcela". La verificación de lo expuesto quedará a cargo de la Dirección de Obras Privadas.

**Artículo 8º** .- El conjunto habitacional motivo de esta Ordenanza se considera un todo urbanístico no susceptible de segregaciones, sin que se modifiquen sus indicadores y requisitos. Solamente admitirá subdivisiones parciales registradas al mismo titular del artículo 7º, con esquemas a aprobar por el Municipio, a los efectos de las tramitaciones de créditos hipotecarios en diferentes instituciones u oportunidades. Las interdicciones de venta y habilitación subsistirán hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda. Se sobreentiende que las cesiones, en su totalidad, están referidas al plan habitacional íntegro, con prescindencia de las vicisitudes de las operaciones financieras que se adopten.

**Artículo 9º** .- La recurrente protocolizará oportunamente la cesión de tierras de dominio público ante quien corresponda.

**Artículo 10º** .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 6º de la presente, en un plazo que no excederá los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la notificación respectiva de la convalidación.

**Artículo 11º** .- Todos los indicadores, restricciones y normas se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

**Artículo 12º** .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

**Artículo 13.-** La presente ordenanza comenzará a regir a partir de la convalidación por parte de los organismos provinciales competentes.

**Artículo 14º** .- Comuníquese, etc.

**Nota:** El Anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1238-D-99

-Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6823

**NOTA H.C.D. N°.** : 480

**LETRA** G

**AÑO** 1998

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Decláranse "Bienes Culturales de Interés Patrimonial" a los sitios y sectores circundantes integrantes de la Localidad Arqueológica Los Difuntos.

**Artículo 2º** .- Establécese como área de la mencionada Localidad Arqueológica al sector de la Sierra La Peregrina denominado Sierra de los Difuntos, en su pendiente orientada hacia el este, el cual incluye al establecimiento La Serranita.

**Artículo 3º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar la realización de un convenio entre el titular del dominio del inmueble mencionado precedentemente y la Municipalidad, con el objeto de asegurar la preservación del patrimonio arqueológico allí ubicado mediante un adecuado Plan de Manejo.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6824  
**NOTA H.C.D. N°.** : 549

LETRA A

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Impónese el nombre de Plazoleta de los Custodios del Territorio Nacional, al espacio público delimitado por la diagonal Norte y las calles 429, 2 bis y 2, del Barrio San Jacinto.

**Artículo 2°** .- La presente tiene por objeto brindar un homenaje y reconocimiento a quienes han cumplido actividades inherentes a la permanente custodia y defensa de nuestro territorio, tanto sea en carácter de soldados conscriptos o voluntarios, suboficiales u oficiales de las fuerzas de seguridad nacional, como así también de civiles, partícipes solidarios o integrados a dichas funciones.

**Artículo 3°** .- Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio San Jacinto a colocar una placa en el mencionado espacio público, en recordación al Cabo Jorge Carlos Zanzo, fallecido en acciones de adiestramiento de la Armada Argentina.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6825  
**NOTA H.C.D. N°.** : 885

LETRA C

AÑO 1998

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Créase un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Florencio Sánchez en su intersección con la Avenida Juan B. Justo acera de los números impares, con una longitud de quince (15) metros y una capacidad para tres (3) unidades.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6826  
**NOTA H.C.D. N°.** : 34

LETRA A

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Asociación de Lisiados de Mar del Plata "ALMA" a realizar exhibiciones, consistentes en partidos de basquetbol en sillas de ruedas, dentro del marco del "Programa de Difusión del Deporte para Discapacitados" de esa institución, en el sector de la Peatonal San Martín, frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, los días domingos de 16.00 a 20.00 horas, hasta el 31 de octubre de 1999.

**Artículo 2°** .- Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestia, significará la caducidad automática del permiso otorgado por el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6827  
**NOTA H.C.D. N°.** : 35

LETRA R

AÑO 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Decreto N° 37, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el día 11 de febrero de 1999, mediante el cual se autorizó a REMAR ARGENTINA (Centros Cristianos Benéficos de Rehabilitación de



Marginados) al uso del predio ubicado en Tierra del Fuego entre San Lorenzo y Avellaneda, para realizar una campaña contra la droga y la marginación, los días 12, 13 y 14 de febrero de 1999.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 30-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6828

**NOTA H.C.D. N°.** : 101

**LETRA C**

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Convalídase el Decreto n° 64, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de marzo de 1999, por el cual se declararon de interés municipal los festejos "XIII Semana Santa de Andalucía en Mar del Plata", a llevarse a cabo entre el 27 de marzo y el 10 de abril de 1999 y se autorizó la realización de una procesión.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6829

**NOTA H.C.D. N°.** : 141

**LETRA H**

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Convalídase el Decreto n° 65, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de marzo de 1999, por el cual se autorizó a las Hermanas Pías Discípulas del Divino Maestro el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular de la calle Tucumán desde la Plaza Colón hasta Alberti, para realizar una procesión el día 28 de marzo de de 1999.

**Artículo 2º.** - Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6830

**NOTA H.C.D. N°.** : 188

**LETRA P**

**AÑO** 1999

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.** - Autorízase a la firma Pollera Publicidad S.A., con domicilio legal en la calle Vieytes n° 3123 de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la Ordenanza n° 9163 (Reglamento General para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de circuitos de televisión y música ambiental, etc.) y los derechos que determinen las ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

**Artículo 2º.** - La zona donde se autoriza el emplazamiento de las instalaciones abarcará todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon. Se deja expresamente aclarado que atento la vigencia de la Ordenanza n° 10.873, por medio de la cual se ha modificado el punto 7.6 correspondiente al Anexo I de la Ordenanza n° 9163, no se autoriza el tendido de conductores aéreos en la zona delimitada por las siguientes arterias:

- Avdas. Fortunato de la Plaza, Carlos Gardel, Arturo Alió, Ing. Della Paolera, Constitución, Félix U. Camet, Patricio Peralta Ramos y Martínez de Hoz.

**Artículo 3º.** - El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras y Ordenamiento Territorial otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y/o subterráneos, cuando los interesados cumplieren los recaudos fijados en el Artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza n° 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostamiento.

**Artículo 4º.** - El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios establecidas en la Ordenanza n° 9163.

**Artículo 5º** .- Derógase la Ordenanza n° 11328.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6831

**NOTA H.C.D. N°.** : 196

**LETRA C**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convaldase el Decreto n° 63 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 17 de marzo de 1999, por el cual se autorizó a C.I.L.S.A. a hacer uso del espacio público de la Peatonal San Martín, ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 23 de marzo de 1999, con motivo de llevarse a cabo un acto por el Día Nacional de la Rehabilitación.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6832

**NOTA H.C.D. N°.** : 199

**LETRA S**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Mar del Plata a utilizar el día 2 de mayo de 1999, de 10:30 a 11:30 horas, el sector delimitado por la calle Mitre, en el trayecto comprendido entre 9 de Julio hasta San Martín, por ésta hasta Hipólito Yrigoyen y por ésta hasta la Avenida Luro, para realizar la "Caminata por los Derechos del Niño".

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- La sociedad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizará el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada caminata.

**Artículo 4º** .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

**Artículo 5º** .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 6º** .-Comuníquese, etc.-

-Sumario 35-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6833

**NOTA H.C.D. N°.** : 222

**LETRA E**

**AÑO** 1999

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Escuela Provincial n° 33 el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública de un carril de la Avenida Luro, desde la calle Nasser hasta República del Líbano, el día 7 de mayo de 1999 de 9 a 11 horas, con motivo de los actos que se desarrollarán por la celebración del cincuentenario de la creación del establecimiento.

**Artículo 2º** .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, en el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo efectuará las provisiones correspondientes.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**Nº DE REGISTRO** : O-6834  
**NOTA H.C.D. Nº** : 266

**LETRA:** C**AÑO** 1999**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Cruz Roja Argentina Filial Mar del Plata, a utilizar un espacio público y corte de tránsito vehicular en la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, con motivo de conmemorarse el “Día Mundial de la Cruz Roja”, a llevarse a cabo el día 8 de mayo a partir de las 14 horas.

**Artículo 2º** .- La permisiona deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**Nº DE REGISTRO** : O-6835  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1301

**LETRA:** J**AÑO:** 1999**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1999 el plazo previsto en el artículo 5º de la Ordenanza nº 11770 y sus modificatorias, para el acogimiento al Régimen de Presentación Espontánea para regularizar construcciones ejecutadas o iniciadas sin permiso municipal.

**Artículo 2º** .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 11770, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2º** .- Podrán regularizar su situación los propietarios que declaren:

**a.-** Construcciones reglamentarias, existentes o iniciadas sin permiso.

**b.-** Construcciones antirreglamentarias con destino a viviendas unifamiliares, sin límite de superficie, categorías C, D o E.

**c.-** Construcciones antirreglamentarias con destino a varias viviendas unifamiliares en una parcela con acceso independiente y construcciones antirreglamentarias con destino a viviendas colectivas con acceso común desde la vía pública, cuya superficie total construida en transgresión a las normas, no exceda los noventa “(90) m2. por cada unidad funcional, categorías C, D o E.

**d.-** Construcciones antirreglamentarias con destino a templos religiosos (de cultos inscriptos), asociaciones vecinales de fomento, centros de jubilados, clubes sociales y deportivos (con personería jurídica), entidades gremiales, comedores comunitarios (reconocidos), instituciones benéficas o culturales e inmuebles del Estado Nacional o Provincial destinados a escuelas, servicios asistenciales o de “seguridad pública. En todos los casos en que corresponda, las entidades beneficiarias deben cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 204º de la Ordenanza Fiscal vigente.

**e.-** Construcciones antirreglamentarias con destino a locales para comercio, categorías C o D, cuya superficie cubierta ejecutada sin permiso no exceda los ciento cincuenta (150) m2.”

**Artículo 3º** .- Establécese un descuento del treinta (30) por ciento por pago al contado en los Derechos de Construcción que deban abonarse para regularizar las obras declaradas bajo el régimen de la presente ordenanza.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999  
**Nº DE REGISTRO** : O-6836  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1232

**LETRA:** D**AÑO:** 1999**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Dónase a título gratuito al gobierno de la Provincia de Buenos Aires con destino al Consejo Provincial del Menor, el terreno fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II-SeccionM-Manzana

125-Parcela23, ubicado en la calle Isla Candelaria (ex 18) esquina Volcán Copahue (ex 25) del barrio Félix U. Camet, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula N 115.524, según actuaciones obrantes en el expediente N 1374-0-98 del Departamento Ejecutivo (expte. 1232-D-99 del H.C.D.).

**Artículo 2.-** La donación dispuesta en el artículo anterior es para posibilitar la construcción de un centro de contención de menores y está condicionada al inicio de las obras dentro de los dos (2) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad antes especificada. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del centro, se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de las obras consistirá en: planos aprobados por la comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3.-** Comuníquese, etc.

### RESOLUCIONES

-Sumario 36-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1273

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1158

**LETRA** V

**AÑO** 1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación por la aplicación del Plan Nacional de Frecuencias y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 310/98, por considerar que vulneran los derechos de la mayoría de los medios que actualmente se encuentran emitiendo señales de frecuencia modulada.

**Artículo 2°** .- Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y al Defensor del Pueblo de la Nación.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

-Sumario 38-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1274

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1182

**LETRA** C

**AÑO** 1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su solidaridad con los empleados de la Empresa Aerolíneas Argentinas, despedidos el día 24 de febrero de 1999.

**Artículo 2°** .- Asimismo, expresa su preocupación a la empresa mencionada precedentemente y solicita reconsiderare la situación laboral de los empleados afectados.

**Artículo 3°** .- Remitir copia de la presente a la empresa y a la Asociación del Personal Aeronáutico.

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 39-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1275

**NOTA H.C.D. N°.** : 210

**LETRA** C

**AÑO** 1999

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "I Encuentro Marplatense de Personas e Instituciones que Trabajan con Adultos Mayores", que organizado por la Comisión Coordinadora Nacional del Año Internacional de la Vejez de Naciones Unidas, Rama Marplatense en forma conjunta con el área de la Tercera Edad de la Municipalidad de General Pueyrredon, se llevará a cabo los días 14 y 15 de mayo de 1999 en el Estadio "José María Minella" de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

## DECRETOS

-Sumario 40-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-819

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :**

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1871-J-97, 2044-J-97, 2116-J-97, 1176-AM-98, 1370-J-98, 1375-AM-98, 1635-FRP-98, 1800-J-98, 1823-J-98, 1103-J-99 y NOTAS 440-A-97, 456-V-97, 847-I-98, 946-P-98, 993-C-98, 59-B-99, 62-F-99, 95-P-99, 113-C-99, 181-C-99, 184-C-99, 207-V-99, 226-C-99.

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1871-J-97: Dando respuesta a la C- 1749, referente a la posibilidad de realizar la instalación de alumbrado público en un sector de la calle Chile.

Expte. 2044-J-97: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la construcción de veredas de la Av. Constitución.

Expte. 2116-J-97: Solicitando al D.E. informe sobre obra de demolición realizadas en un inmueble ubicado en la calle Corrientes 1879.

Expte. 1176-AM-98: Solicitando al D.E. informe relacionado con cifras y porcentaje del turismo en Mar del Plata.

Expte. 1370-J-98: Eximiendo del pago de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública a la Asociación Santa Teresa de Jesús, sobre el inmueble de su propiedad.

Expte. 1375-AM-98: Solicitando al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dictamine sobre la compra de material de promoción.

Expte. 1635-FRP-98: Dando respuesta a la C- 1770, referente al uso del bromato de potasio en los establecimientos de panificados.

Expte. 1800-J-98: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con el predio denominado "Cava del Soldado".

Expte. 1823-J-98: Expresando preocupación por la discriminación efectuada por parte de docentes de la Escuela Provincial nº 1.

Expte. 1103-J-99: Encomendando al Departamento de Catastro, la colocación de los nombres de los doctores Luis Leloir y Bernardo Houssay a calles de la ciudad.

Nota 440-A-97: Alumnos del Instituto Punta Mogotes. Presentan iniciativa para la remodelación del espacio que ocupan los depósitos de gas próximos a la reserva ecológica del puerto.

Nota 456-V-97: Dando respuesta a la C- 1763, referente a la limpieza de terrenos ubicados en la Av. Luro, República Árabe de Siria, Portugal y 9 de Julio.

Nota 847-I-98: Iglesia Cristiana Bíblica. Solicita autorización para el corte de tránsito, con motivo de realizarse la bicicleteada "Rumbo al 3º Milenio con Jóvenes y Familias Comprometidas con Cristo".

Nota 946-P-98: Pereyra, Rosa de Lima. Exposición de Banca Abierta referente a la construcción de la E.G.B. nº 3, transporte público e impuestos,

Nota 993-C-98: Covacevich, Basilio Solicita autorización para realizar la actividad de tatuajes temporales en la vía pública.

Nota 59-B-99: Bejas, Luis. Solicita se le conceda parada fija para la venta de pochoclos, garrapiñadas y productos regionales.

Nota 62-F-99: Federación Argentina de Voleibol. Solicita la condonación de los derechos por publicidad y propaganda realizada con motivo del torneo de "Beach Volley".

Nota 95-P-99: Presa, Norma. Solicita el auspicio de esta comuna para la "6ª Asamblea Nacional del Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados".

Nota 113-C-99: Circulo de Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Buenos Aires. Solicitan ampliar plazos de la ordenanza 11770, a los fines de permitir la incorporación de construcciones de locales comerciales e industrias,

Nota 181-C-99: Centro de Residentes Correntinos. Solicita corte de tránsito con motivo del 411º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Corrientes.

Nota 184-C-99: Centro Cultural 25 de Mayo. Solicitan corte de tránsito, con motivo de realizar un festival al aire libre.

Nota 207-V-99: Varias Instituciones de Derechos Humanos. Solicita autorización para realizar un acto en repudio al golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Nota 226-C-99: Cucaiba. Solicita autorización para instalar un stand de información y donación de órganos.

-Sumario 42-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-820

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1241

**LETRA** D

**AÑO** 1999

#### **DECRETO**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 77 del 12 de abril de 1999, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se designó al Concejal Walter Daniel Malaguti para concurrir en representación del Honorable Cuerpo a la Misión Oficial y Comercial, que se llevará a cabo en Montreal – Canadá, del 23 al 28 de abril de 1999.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

#### **COMUNICACIONES**

-Sumario 43-

**FECHA DE SANCIÓN** : 29 de abril de 1999

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1837

**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1225

**LETRA** J

**AÑO** 1999

#### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el término de cinco (5) días de sancionada la presente, lo siguiente:

- a. Razones por las cuales no se realizó el desfile cívico militar el día 2 de abril de 1999, tal como lo prevé el artículo 2º de la Ordenanza 11652.
- b. Si se ha confeccionado el cuadernillo sobre la gesta de Malvinas establecido en el artículo 3º de dicha Ordenanza. En caso afirmativo, se solicita la remisión al Honorable Cuerpo de un ejemplar del mismo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.